

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31 MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XIV

Domingo 17 de abril de 1949

Núm. 107

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 18 de marzo de 1949 por el que se declara jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, a don Arturo Ortiz Gutiérrez, Jefe Superior de Administración Civil de este Departamento ... 1726

MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de 9 de abril de 1949 por la que se concede el ascenso al empleo que se indica, de los ferrocarriles que se mencionan, al personal que se relaciona ... 1726

Otra de 9 de abril de 1949 por la que ingresan en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan ... 1727

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 25 de febrero de 1949 por la que se concede la libertad condicional a 146 penados ... 1727

Otra de 9 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Fortunato Crespo Cedrún, Abogado Fiscal de ascenso ... 1728

Otra de 30 de marzo de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Rafael Casares Córdoba, Abogado Fiscal de entrada ... 1728

Otra de 31 de marzo de 1949 por la que se anula la, de 21 de febrero del año en curso, por la que se jubilaba a don Tomás Fernández de Sevilla y Pinar ... 1728

Otra de 6 de abril de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Fuenterrabía (Gulpúzcoa), don Fermín Alzpun Górriz ... 1728

Otra de 9 de abril de 1949 por la que se designa con carácter provisional Juez municipal de Alcalá de Guadaíra a don Aníbal Ollero de la Sierra ... 1728

Otra de 9 de abril de 1949 por la que se designa con carácter provisional Juez municipal de Utrera a don Fernando Ramos Pasalodos Juez comarcal de Hinojosa del Duque ... 1728

Otra de 9 de abril de 1949 por la que se nombra para la Forensia del Juzgado de Instrucción de Albuñol a don Lorenzo Domingo Vifolo ... 1728

Otra de 9 de abril de 1949 por la que se nombra para la Forensia del Juzgado de Ujgjar a don Luis de la Torre Rodríguez ... 1728

Otra de 9 de abril de 1949 por la que se resuelve el concurso de traslado de Fiscales, convocado por Orden de 26 de febrero último ... 1728

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 10 de marzo de 1949 por la que se concede a la Compañía de Seguros «La Patria Hispana», domiciliada en esta capital, aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales ... 1729

Otra de 10 de marzo de 1949 por la que se concede a la Compañía de Seguros «Hispano Americana de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Madrid, aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales ... 1729

Otra de 17 de marzo de 1949 por la que se concede a la Compañía «Assicurazioni Generali», domiciliada en esta capital, autorización para modificar sus Estatutos sociales ... 1729

Otra de 17 de marzo de 1949 por la que se concede a la «Mutua Aseguradora de Cristales de Barcelona» autorización para modificar sus Estatutos sociales y del modelo de apéndice remitido ... 1729

Otra de 29 de marzo de 1949 por la que se proveen dos plazas en el Cuerpo Técnico del Tribunal de Cuentas y otra en el Administrativo ... 1729

Otra de 4 de abril de 1949 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Zaragoza Artero contra la de 30 de noviembre de 1945 ... 1729

PÁGINA

Orden de 4 de abril de 1949 por la que se autoriza al Delegado de la «Compañía Transmediterránea» para satisfacer en metálico el impuesto del timbre ... 1730

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 21 de marzo de 1949 por la que se jubila al Ayudante de Minas señor Targhetta Junquera ... 1730

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 28 de marzo de 1949 sobre distribución de la dotación de material ordinario de oficina para los Servicios Provinciales de Ganadería e Inspecciones Veterinarias de Puertos y Fronteras y Laboratorios ... 1730

Otra de 29 de marzo de 1949 por la que se aprueba la celebración de un cursillo sobre «Elaboración y análisis comerciales de vinos» en Valencia ... 1730

Otra de 29 de marzo de 1949 por la que se nombran Auxiliares taquígrafos diplomados a varios Auxiliares de Administración Civil de este Departamento, en resolución del concurso para cubrir doce plazas convocado por Orden de 4 de febrero del corriente año ... 1731

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 14 de febrero de 1949 por la que se asciende a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar del Departamento que se indican ... 1731

Otra de 14 de febrero de 1949 por la que se amortizan dos vacantes del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento y se crean tres plazas en el Cuerpo Auxiliar del mismo ... 1731

Otra de 18 de febrero de 1949 por la que se asciende a los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento que se indican ... 1731

Otra de 28 de febrero de 1949 por la que se nombra Jefe habilitado de Anticipos Reintegrables de la provincia de Salamanca a don Juan Antonio Ramajo Hernández, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento ... 1732

Otra de 15 de marzo de 1949 por la que se considera definitivamente establecida la Escuela de Orientación y Aprendizaje «Ciudad de los Muchachos», del Puente de Vallecas ... 1732

Otra de 22 de marzo de 1949 por la que se aprueba el proyecto de obras urgentes sanitarias en la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca ... 1732

Otra de 30 de marzo de 1949 por la que se distribuye un crédito de 60.000 pesetas para gastos de material de oficina en los archivos que se mencionan ... 1732

Otra de 2 de abril de 1949 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Amador Iglesias Soto contra Orden ministerial de 15 de diciembre de 1948, que desestimó su petición de subvención para construcciones escolares ... 1732

Otra de 2 de abril de 1949 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Josefa Bermúdez Rey contra Orden ministerial de 29 de noviembre de 1948, que dispuso su cese como Profesora de Corte en Escuela de Hogar ... 1733

Otra de 3 de abril de 1949 por la que se nombra a doña María del Milagro González de Andrés Auxiliar de Administración de tercera clase, en turno de excedentes, con destino en a Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Gerona ... 1733

Otra de 4 de abril de 1949 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Geografía e Historia», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives» de Valencia ... 1733

Otra de 4 de abril de 1949 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Latín», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria ... 1733

Otra de 4 de abril de 1949 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Filosofía», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz ... 1733

Otra de 4 de abril de 1949 por la que se distribuye el crédito para vigilancia de monumentos ... 1733

	PAGINA		PAGINA
Orden de 6 de abril de 1949 por la que se nombra al ilustrisimo señor don Alberto Navarro Gonzalez Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna	1734	acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid que se indican	1746
Otra de 7 de abril de 1949 por la que se dota la cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura Universal» (2.ª cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia	1734	Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los once premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo celebrado en 16 del actual.	1746
Otra de 7 de abril de 1949 por la que se convocan a oposición las cátedras de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla y Valladolid	1734	INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaria General de Abastecimientos y Transportes.—Anunciando el extravío de las guías de circulación que se mencionan	1746
Otra de 7 de abril de 1949 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de una caldera de vapor para los lavaderos del Hospital Clínico de San Carlos, de la Facultad de Medicina	1734	EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria.—Concediendo la excedencia voluntaria al Portero tercero de este Ministerio don Nicolás Martín Carballo	1746
Otra de 7 de abril de 1949 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de mobiliario para la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza	1734	Jubilando al Portero Leoncio Guerrero de la Torre, por cumplir la edad reglamentaria	1746
Otra de 7 de abril de 1949 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de material científico destinado a la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago de Compostela	1734	Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando a oposición las cátedras de «Histología y Embriología general» y «Anatomía patológica» de las Universidades de Sevilla y Valladolid	1746
Otra de 7 de abril de 1949 por la que se aprueba el presupuesto de instalación de calefacción en la Facultad de Veterinaria de León	1734	Dirección General de Enseñanza Media.—Dictando instrucciones a la Orden, por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Geografía e Historia», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia	1747
Otra de 8 de abril de 1949 por la que se crea una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid	1735	Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Filosofía», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz	1747
Otra de 8 de abril de 1949 por la que se crea una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid	1735	Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Latín», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria	1747
Otra de 8 de abril de 1949 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario celebradas en las provincias que se citan.	1735	Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica (Escuela Especial de Ingenieros Navales).—Convocatoria de exámenes de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Navales	1748
ADMINISTRACION CENTRAL		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopositos (Sección de Loterías).—Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno a las doncellas que se mencionan.			

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 18 de marzo de 1949 por el que se declara jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Arturo Ortiz Gutiérrez, Jefe Superior de Administración Civil de este Departamento.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y con arreglo a los artículos ochenta y siete y ochenta y ocho del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, dictado para aplicación de la Ley de Bases de veintidós de julio del mismo año y Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Arturo Ortiz Gutiérrez, Jefe Superior de Administración Civil de dicho Departamento, debiendo causar baja en el servicio activo el día diecinueve de abril del año actual, en que cumple la edad reglamentaria al efecto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZALEZ

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se concede el ascenso al empleo que se indica, de los ferrocarriles que se mencionan, al personal que se relaciona.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» número 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria y no comprenderles las excepciones del Decreto de 6 de julio de 1937, núm. 314 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 262), se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que a continuación se relaciona:

- Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles
 - Ajén don Arturo García Lacave, jefe de Interventores en Ruta, a teniente.
- Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías
 - Teniente don Florentino Azqueta Monasterio, Director gerente, a comandante.

- Ferrocarril El Irati
 - Brigada don Joaquín Remacha Gracia, jefe de Servicio, a teniente.
- Tranvías de Granada
 - Cabo don Antonio Almenádras Medina, Inspector, a cabo primero.
- Metropolitano de Barcelona (Tranversal)
 - Capitán don Francisco Plapel Riera, Apoderado, a comandante.
- Ferrocarriles de La Carolina y Prolongaciones
 - Alférez don Antonio Alcolea Rada, jefe de Explotación, a capitán.
- Ferrocarril de Ponferrada a Villablino
 - Brigada don Bonifacio Hernández Lafuente, inspector de Movimiento, a alférez.
- Ferrocarriles de Cataluña
 - Brigada don José María Fuentes García, Inspector de Servicio, a alférez.
- Ferrocarril Vasco-Asturiano
 - Brigada don Jesús Fernández García, subjefe Servicio Tracción, a capitán.

- Soldado de primera José Fernández Cifal, Contramaestre, a brigada.
 - Cabo Aquilino Alonso García, Maquinista de segunda, a cabo primero.
 - Ferrocarril del Cantábrico
 - Cabo don Antonio Crespo Ruiz, Interventor jefe de Tren, a cabo primero.
 - Ferrocarriles y Tranvías de Valencia
 - Cabo don Agustín Fernández Domínguez, Revor, a sargento.
 - Ferrocarril de Castilla y Española de Secundarios
 - Capitán don Manuel García Viano, Director, a teniente coronel.
 - Ferrocarril de Dúrrilas a Zaragoza
 - Brigada don Mariano Gauchola Lahoz, subjefe de Servicio, a teniente.
 - Ferrocarriles Catalanes
 - Teniente don Luis Mayne Ascaso, jefe de Explotación, a capitán.
- Madrid, 9 de abril de 1949.

DAVILA

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que ingresan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» número 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314 de 16 de julio de 1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 262), ingresan en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

Ferrocarriles y Transportes Suburbanos de Bilbao, S. A.

Don Angel Azpiazu Ugalde, Ingeniero adjunto, capitán.

Ferrocarriles de Castilla y Española de Vecundarios

Don Antolin Aguilar Asensio, Factor autorizado, sargento.

Compañía Metropolitano de Madrid

Don Aurélio Sevillano Cabezas, Jefe de Estación, sargento.

Don Antonio López Avilés, Conductor, sargento.

Don Blas Marcos Sánchez, Oficial primero de recorrido, cabo primero.

Minas de Arrojanes

Don Salvador Sánchez Ruiz, Jefe de Talleres, teniente.

Funicular de Archanda

Don Rafael Barbieri Iturmendi, Director gerente, comandante.

El Tibidabo, S. A.

Don Emilio Alvarez Fite, Subdirector de Explotación, capitán.

Ferrocarril del Cantábrico

Don Emilio Zubiri Portolés, Ingeniero, capitán.

Ferrocarril de La Robla

Don Esteban García del Blanco, Jefe de Recorrido, sargento.

Don Francisco Martínez Tejedor, Factor autorizado, sargento.

Tranvías Eléctricos de Bilbao

Don Fernando San Juan Barbero, Inspector, cabo primero.

Ferrocarriles y Tranvías de Valencia.

Don Francisco Gutiérrez Goda, jefe de Estación, sargento.

Don Ramón Aparici Marimón, Revisor, sargento.

Don Juan Alpuente Pérez, Revisor, sargento.

Don Francisco Morte Hernández, Revisor, sargento.

Don Francisco Aguilar Sancho, Revisor, sargento.

Don Amadeo Boigues Sierra, Revisor, sargento.

Don Damián Veintinilla Joli, Revisor, sargento.

Don José Correa Porquerés, Revisor, sargento.

Don Víctor Manuel Burón Burón, Cobrador, soldado de primera.

Don Alfredo López Rodríguez, Conductor, soldado de primera.

Compañía Madrileña de Urbanización

Don Rafael Boyero Fuentes, Inspector, sargento.

Don Heliódoro López García, Inspector, sargento.

Don Gonzalo Pinillos López, Inspector, sargento.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid

Don Enrique Pérez Camarero, Cobrador conductor, soldado de primera.

Tranvías Eléctricos de Vigo

Don Cándido Costas Alonso, Interventor general, teniente.

Don Angel Diéguez Ojet, Técnico, alférez.

Tranvías Eléctricos de San Sebastián a Tolosa

Don José María Morales de Rada y Campos, Subdirector de Explotación, capitán.

Ferrocarril de Santander a Bilbao

Don Fernando Mendieta Anduiza, Secretario general, capitán.

Tranvías de Granada

Don José Luis Parra Ortum, Ingeniero jefe de Servicios, capitán.

Don Francisco Mota Pérez, Ingeniero jefe de M. y T., capitán.

Don Valentin Porcel Quesada, Capataz, sargento.

Don Antonio Mariscal López, Inspector de Movimiento, cabo primero.

Ferrocarril de Utrillas a Zaragoza

Don Luis Romero Santana, Subdirector, capitán.

Ferrocarriles Catalanes

Don Roberto Jaumandreu Marimón, Ingeniero, teniente.

Don Enrique Arandes Castellano, Operario mecánico, cabo primero.

Ferrocarril Ceuta-Tetuán

Don Nicolás Baranda López, Director, comandante.

Don Carlos Cañellas Tuero, Subdirector, capitán.

Don Marino de la Mora Contreras, jefe Servicio V. y Q., teniente.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Miguel Lorenzale Valdés, jefe de Taller de primera, capitán.

Don Nicanor Vacas Amaro, Mozo de tren (procedente de la primera promoción de Prácticas), sargento.

Madrid, 9 de abril de 1949.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de febrero de 1949 por la que se concede la libertad condicional a ciento cuarenta y seis penados.

Ilmo. Sr: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914 en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco Sánchez Candela, Félix Pinto Izquierdo.

De los Talleres Penitenciarios de Alcala de Henares: José Guidet Salado, Arturo Alonso Zolán, Ramón García García, Rafael Sánchez Jiménez.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso

(Santoña): Amadeo Clariá Esteban, Félix Silva Rodríguez, Cristóbal Morales Castilla, Narciso Crego Secos.

De la Prisión Central de Burgos: Fernando Carrino Moreno, Antonio Usea Ronce, Joaquín Lorenzo Salazar, Antonio Leiva Anegue, Francisco Campiño Baños, José Acuna Acta, Tomás García Faore, Juan Calvo Martín, Juan Arguñoncina Ortolozaga, Pedro Fernandez Leal, Luis Gonzalez Monna, Arturo Vázquez Roariguez, Gregorio Vela Monzon, Justo Vinas Rrieto, Antonio Vela Monzon, Gerardo Anton Maeso, Arturo Vélez Roldán, Amable García Dominguez, Benjamin Campos Caride, Juan Bafiano Diaz, Julio Rico Muñoz, Venancio Carrasco García, Francisco Abril Navarro, Manuel Quiroga Fernández.

De la Prisión Central de Gijón: José Martínez González, Vicente Pérez Rosón. De la Prisión Central de Mujeres de Málaga: María Parra Gómez, Carmen Marín Gil.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: José Leiro Iglesias.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada, Primera Agrupación (Dos Hermanas): Antonio Teruel Tomás.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Ignacio Serrano Garin.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Pio del Barco Garrudo, Ramón Iglesias García, Juan Cabezas Pérez.

De la Prisión-Escuela (Madrid): Hilario Salvador Martín, José Taboada Dobarro.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Ambrosio Gomez Santos.

De la Prisión Celular de Barcelona: Pompeyo Sousa Casademunt, Miguel Padros Pujol.

De la Prisión Provincial de Burgos: José María García Pelegrin, Rafael Amar Parra.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Margarita Laris Ochoa.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Marciala Rodríguez Montes.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José García López, Francisco Ramos Palomino, Francisco Diaz Sánchez.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Hermínio Aparicio García.

De la Prisión Provincial de Granada: Toribio Santos Mena, Eduardo Sanz Morales, Tomás Liñán Hitos, Francisco López Caparrós, Eugenio Heredia Carmona, Francisco García Rodríguez Emilio Viudes Rubio, Manuel Alonso Bacas.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Rosendo Caridad Boden, Manuel Torres Pombo.

De la Prisión Provincial de Lérica: José Oliva Pifaré.

De la Prisión Provincial de Lugo: Manuel Scuto Vila, Domingo Méndez Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Madrid: Julián Martín Fernández, Antonio Vallejo Fernández, Emilio Rubio Moreno, Ildefonso Palomares Rubio, José María Pérez Aguado, Jacinto Oliva Corrochano, Pascual Vázquez Pérez, Eusebio Avila Moreno, Martín Rico Gómez Rey, Manuel López González, Urbano Herraz Herraz, José Martín Olea, Florentino Pascual Santa María, José Martínez Rodríguez, Felipe Merchan Bautista, Juan Hernández Serrano, Isidoro Izquierdo Sánchez Julián Martín Fernández, Moisés Valiente García.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Encarnación Santin López.

De la Prisión Provincial de Murcia: Francisco Pérez Jiménez.

De la Prisión Provincial de Málaga: Juan Urbaneja Guzmán, Antonio Urbaneja Guzmán, Antonio Palma Jiménez, José Gavira Rocha, Francisco Romero Rojas, Rafael Palma Herrera.

De la Prisión Provincial de Orense: Aquilino González Vázquez, José Lamas Fernández.

De la Prisión Provincial de Palencia: Esteban Salvador Sánchez, Mariano Berciano Centeno, Flaviano Harquillo Pino, Antonino Toledano García, Jesús González Ibañez, Emiliano Antolin Marcos.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Jesús Zabalza Ducun.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Bernardo Blanco Sánchez, Manuel Torres Picon, Jaime Rubianes Miguens, Luis Pampin Coton.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Pedro Diez Caro.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Francisco José Berdejo Gallardo, José Santiago Vázquez.

De la Prisión Celular de Valencia: Francisco Florentino Gaiñza Iguarán, Rafael Cabello Ledesma, Mariano Casabán Fabia.

De la Prisión Provincial de Zamora: Agustín García Fuentes.

De la Prisión de Partido de Novelda: Ramón Tauste Aiguacil.

De la Prisión Territorial de Yebala (Tetuán Marruecos): Marzok Ben Mimun Ben Amar.

Del Destacamento Penal de Bustarviejo (Madrid): Francisco Lorente Clemente, Salvador Mateu Grau, Teogenes Diaz Gabin, Patrocinio Casero Cuartero, Antonio Martín Ibañez.

Del Destacamento Penal de Buitrago (Madrid): Mariano Prieto Sahagún, Francisco de la Vega Castellanos.

Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra (Madrid): Juan Garmendia Lloreda, Nicasio Jiménez Amaya, Benito Mojeda Trinidad, Antonio Torres Izquierdo.

Del Destacamento Penal de Cuelgamuros (El Escorial): Lázaro Vera Rodenas, Ramón García García, Pablo Huete Merino, Diego Haro Granada, Carlos Fernández Castaños, Juan Cotanilla Morales, Valentin Frañs García, Rafael Jiménez Botia, Máximo Martín Suárez, Juan Ramírez Luque, Angel Olivares Cantero.

Del Destacamento Penal de Tudela Veguín (Oviedo): Francisco Carrasco González, Laureano Vergara Herreras, Juan Mercado Quisada.

Del Destacamento Penal de Fresno de la Ribera (Zamora): José del Ríovelilla.

Del Destacamento Penal Pozo del Fondón (Sama de Langreo): Armando Robles Bustillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de febrero de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de marzo de 1949 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Fortunato Crespo Cedrún, Abogado Fiscal de ascenso

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 33 del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria a don Fortunato Crespo Cedrún, Abogado Fiscal de ascenso que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de marzo de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Rafael Casares Córdoba, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del

Ministerio Fiscal en relación con el 33 del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria a don Rafael Casares Córdoba, Abogado Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de marzo de 1949.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 31 de marzo de 1949 por la que se anula la de 21 de febrero del año en curso por la que se jubilaba a don Tomás Fernández de Sevilla y Pinar.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso ordinario de nulidad instruido a instancia de don Tomás Fernández de Sevilla y Pinar. Médico forense declarado jubilado por Orden ministerial de 21 de febrero del año en curso, teniendo en consideración el informe del Juzgado de Instrucción de Infantes, demostrativo de ser errónea la certificación de nacimiento que obraba en su expediente personal, que sirvió de base para la jubilación, y de que dicho funcionario tiene actualmente sesenta y dos años de edad.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 273 y 274 del Reglamento de 9 de julio de 1917, sobre organización y procedimiento administrativo de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, ha resuelto declarar nula la jubilación del Médico forense de segunda categoría don Tomás Fernández de Sevilla y Pinar, y, en su consecuencia, reingresarle al servicio activo, colocándole en el lugar que el 21 de febrero de 1949 tenía en el Escalafón del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, y destinarle para que preste sus servicios en el Juzgado de Instrucción de Infantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 6 de abril de 1949 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Fuenterrabía (Guipúzcoa), don Fermín Aizpún Górriz.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Fermín Aizpún Górriz, Secretario del Juzgado de Paz de Fuenterrabía (Guipúzcoa), y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de abril de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se designa con carácter provisional Juez municipal de Alcalá de Guadaíra a don Anibal Ollero de la Sierra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de marzo de 1947,

Este Ministerio ha acordado designar, con carácter provisional, para el ejercicio del cargo de Juez en el Juzgado Municipal de tercera categoría de Alcalá de Guadaíra a don Anibal Ollero de la Sierra, Juez Comarcal de tercera categoría, con destino en Fuenteovejuna (Córdoba),

quien deberá tomar posesión en el plazo y forma que establecen las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se designa con carácter provisional Juez municipal de Utrera a don Fernando Ramos Pasalodos, Juez comarcal de Hinojosa del Duque.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de marzo de 1947,

Este Ministerio ha acordado asignar, con carácter provisional, para el ejercicio del cargo de Juez en el Juzgado Municipal de tercera categoría de Utrera a don Fernando Ramos Pasalodos, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Hinojosa del Duque, quien deberá tomar posesión en el plazo y forma que establecen las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se nombra para la Forensia del Juzgado de Instrucción de Albuñol a don Lorenzo Domingo Viñolo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio acuerda nombrar por permuta para la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Albuñol a don Lorenzo Domingo Viñolo, que prestaba sus servicios en el de Ugijar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se nombra para la Forensia del Juzgado de Ugijar a don Luis de la Torre Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio acuerda nombrar por permuta para la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ugijar a don Luis de la Torre Rodríguez, que prestaba sus servicios en el de Albuñol.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de abril de 1949 por la que se resuelve el concurso de traslado de Fiscales convocado por Orden de 26 de febrero último.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Fiscal en los Juzgados Municipales y Comarcales a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de marzo del presente año,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto Orgánico de 5 de julio de 1945, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en las Fiscalías de los Juzgados que se citan y demás que comprenda su jurisdicción a los Fiscales que a continuación se relacionan:

Fiscalías y nombres y apellidos:
Alcázar de San Juan.—D. León Herrera Esteban.
Sevilla número 3.—D. Francisco Perea Blasco.
Orihuela.—D. Luis Díez Grech.
Pollensa.—D. Ramón de Altuna y Uriarte.
Puertollano.—D. Antonio Llerena Sánchez.
Sabadell.—D. Manuel Gómez Gómez.
Torrijos.—D. Marcial López Diéguez.
Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos en el plazo y forma que establece el citado Decreto Orgánico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1949.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de marzo de 1949 por la que se le concede a la Compañía de Seguros «La Patria Hispana», domiciliada en esta capital, aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito dirigido por «La Patria Hispana», S. A. de Seguros, en el que solicita la aprobación de las modificaciones introducidas en los artículos 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 23, 24, 26, 28, 29, 37, 39, 45 y 49 de sus Estatutos sociales, en virtud de acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con los requisitos legales y estatutarios, el día 15 de diciembre de 1948.

Visto asimismo el favorable dictamen emitido por la Sección tercera de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien, con esta fecha, conceder la aprobación solicitada a las variaciones estatutarias indicadas, por no oponerse a las normas legales y reglamentarias que regulan esta materia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1949.—Por delegación, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 10 de marzo de 1949 por la que se concede a la Compañía de Seguros «Hispano Americana de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Madrid, aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por la Compañía «Hispano Americana de Seguros y Reaseguros» solicitando le sea concedida la aprobación de las modificaciones introducidas en los artículos 4 y 14 de sus Estatutos sociales, de conformidad con los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de noviembre de 1942, según queda demostrado por la documentación al efecto presentada; y

Vistos los favorables informes emitidos por las Secciones primera y tercera de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobando con esta fecha a la Compañía «Hispano Americana de Seguros y Reaseguros» las modifi-

caciones introducidas en sus Estatutos sociales.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1949.—Por delegación, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 17 de marzo de 1949 por la que se concede a la Compañía «Assicurazioni Generali», domiciliada en esta capital, autorización para modificar sus Estatutos sociales.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de la Dirección General para España de «Assicurazioni Generali», Compañía Anónima de Seguros Generales, solicitando aprobación de los nuevos Estatutos Sociales de la misma, aprobados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de marzo de 1947 y cuyo acta fue homologada por el Tribunal Civil y Penal de Roma, con fecha 3 de mayo de 1947;

Visto el favorable informe de la Sección Técnica Jurídica de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado aprobando los nuevos Estatutos acordados por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Roma el día 27 de marzo de 1947.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 17 de marzo de 1949 por la que se le concede a la «Mutua Aseguradora de Cristales de Barcelona» autorización para modificar sus Estatutos sociales y del modelo de apéndice remitido.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por la «Mutua Aseguradora de Cristales de Barcelona», solicitando la aprobación de las modificaciones introducidas en el artículo 41 de sus Estatutos sociales, de conformidad con los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de asociados, de fecha 8 de julio de 1948, así como del modelo de apéndice para incorporar a las pólizas; y

Visto el favorable informe emitido por la Sección Técnico-Jurídica de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, aprobando con esta fecha la modificación del artículo 41 de los Estatutos sociales de la «Mutua Aseguradora de Cristales de Barcelona», así como el apéndice que ha quedado citado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—Por delegación, Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 29 de marzo de 1949 por la que se proveen dos plazas en el Cuerpo Técnico del Tribunal de Cuentas y otra en el Administrativo

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Pleno de ese Tribunal para proveer dos plazas vacantes en el Cuerpo Técnico, en la clase de Censores de Cuentas de entrada, dotadas con el sueldo de 9.600 pesetas anuales.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para ocuparlas a los opositores aprobados don Enrique Rodríguez Navarro y don Dámaso Orozco Ruiz, Jefes de Negociado de segunda y tercera clase, respectivamente, del Cuerpo Administrativo.

La efectividad de estos nombramientos será la del día de la toma de posesión. Igualmente, para proveer la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase del

Cuerpo Administrativo, dotada con el sueldo de 8.400 pesetas anuales, vacante por fallecimiento de doña Nieves Casado García, ocurrido el día 23 de marzo de 1949, que la desempeñaba, así como sus resultas y las de los opositores aprobados, se nombra a los siguientes funcionarios:

En comisión

Con arreglo a lo establecido en el artículo primero del Decreto de 26 de junio de 1934 y Orden de 16 de julio de 1946 de este Ministerio:

A doña Josefa del Alamo Hernández y doña Victoria Alfaro Cezón, Jefes de Negociado de segunda clase, con el sueldo de 8.400 pesetas anuales, con la efectividad; la primera de 24 de marzo de 1949, y la segunda, del día de la toma de posesión.

A doña María Josefa González Martín y don Pedro Sebastián Arana Vázquez, Jefes de Negociado de tercera clase, con el sueldo de 7.200 pesetas anuales y la efectividad de 24 de marzo de 1949, la primera, y de la toma de posesión, el segundo.

En propiedad

A doña Felipa María del Rosario Heras Poncela, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo de 7.200 pesetas anuales y la efectividad de 24 de marzo de 1949.

Se confirma en propiedad

En los empleos que les fueron conferidos en comisión en dicho Cuerpo Administrativo, por Orden de este Ministerio de 25 de agosto de 1948:

A don Valentín Oliván Palacios y doña Amancia de Diego Adrados, en los de Jefes de Negociado de segunda clase, con el sueldo de 8.400 pesetas anuales, con la antigüedad de 21 y 27 de julio de 1948, respectivamente.

A doña María Jesús Garicano Gofí y don Andrés Sanz Ramírez, en los de Jefes de Negociado de tercera clase, con el sueldo de 7.200 pesetas anuales, con la antigüedad de 21 y 27 de julio de 1948, respectivamente.

En la clase de Oficiales primeros quedan tres vacantes que deberán proveerse por oposición.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1949.—Por delegación, Fernando Camacho.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

ORDEN de 4 de abril de 1949 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Zaragoza Artero contra la de 30 de noviembre de 1945.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 15 de diciembre de 1948 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Zaragoza Artero contra Orden de este Departamento de 30 de noviembre de 1945 sobre separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón correspondiente del recurrente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos anular y anulamos la Orden impugnada del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1945, así como el expediente gubernativo instruido para la separación del recurrente, don Vicente Zaragoza Artero, pero sólo a partir del momento en que debió cumplirse el requisito de audiencia por medio de comunicación, a cuyo estado habrá de reponerse, a fin de que, con vista del mismo, sea continuado con arreglo a derecho.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan G. Bermúdez, Pío Ballesteros.—Luis Jiménez.—Alfonso Pérez.—Luis Merino.» (Rubricados.)

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de abril de 1949.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de abril de 1949 por la que se autoriza al Delegado de la «Compañía Transmediterránea» para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Manuel Romani Alarcó, Delegado de la «Compañía Transmediterránea» solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y conocimientos de embarque que expide:

Resultando que girada visita de inspección a la citada Compañía, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 9 de marzo último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que la Compañía de referencia está conforme con ingresar mensualmente a buena cuenta la total recaudación obtenida en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resúmenes a partir del 1.º de abril del año actual;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías y Empresas de vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros, tales como resguardos de mercaderías y conocimientos de embarque; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda disponer que la cantidad que debe satisfacer mensualmente a buena cuenta don Manuel Romani Alarcó, Delegado de la «Compañía Transmediterránea» por el impuesto del timbre sobre billetes de viajeros y conocimientos de embarque, a partir del 1.º de abril del año en curso, sea la que resulte de la total recaudación obtenida por el expresado concepto en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resúmenes, una vez deducido el 1,50 por 100 de premio de cobranza, haciéndola efectiva en el Tesoro en fin del mes siguiente al que dicha recaudación corresponda, y que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de abril de 1949.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

M.º DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 21 de marzo de 1949 por la que se jubila al Ayudante de Minas señor Targhetta Junquera.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926; en la Ley de 27 de diciembre de 1934, y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda y efectividad de 30 del corriente mes, en que cumple la edad reglamentaria para ello, al Ayudante Superior de segunda clase del Cuerpo de Ayudantes de Minas don Juan Bautista Targhetta Junquera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de marzo de 1949.—Por delegación E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 28 de marzo de 1949 sobre distribución de la dotación de material ordinario de oficina para los Servicios Provinciales de Ganadería e Inspecciones Veterinarias de Puertos y Fronteras y Laboratorios.

Ilmos. Sres.: Con el fin de atender a los gastos de material de oficina no inventariable de los Servicios Provinciales de Ganadería e Inspecciones Veterinarias de los Puertos y Fronteras y Laboratorios, durante el año actual, según relación que a continuación se detalla:

Consignación de material para servicios
Capítulo segundo, artículo primero, grupo quinto, concepto tercero, del presupuesto de 1949

	Pesetas en firme
Servicios Provinciales de Ganadería:	
1. Alava	2.700,00
2. Albacete	2.700,00
3. Alicante	2.700,00
4. Almería	2.700,00
5. Avila	2.700,00
6. Badajoz	3.075,00
7. Baleares	2.700,00
8. Barcelona	2.700,00
9. Burgos	2.700,00
10. Cádiz	2.700,00
11. Cádiz	2.700,00
12. Castellón	2.700,00
13. Ciudad Real	2.700,00
14. Córdoba	2.700,00
15. Coruña (La)	2.700,00
16. Cuenca	2.700,00
17. Gerona	2.700,00
18. Granada	2.700,00
19. Guadalupe	2.700,00
20. Guipúzcoa	2.700,00
21. Huelva	2.700,00
22. Huesca	2.700,00
23. Jaén	2.700,00
24. León	2.700,00
25. Las Palmas	2.700,00
26. Lérida	2.700,00
27. Logroño	2.700,00
28. Lugo	2.700,00
29. Madrid	2.700,00
30. Málaga	2.700,00
31. Murcia	2.700,00
32. Navarra	2.700,00
33. Orense	2.700,00
34. Oviedo	2.700,00
35. Palencia	2.700,00

	Pesetas en firme
36. Pontevedra	3.075,00
37. Salamanca	2.700,00
38. Santander	2.700,00
39. Segovia	2.700,00
40. Sevilla	2.700,00
41. Soria	2.700,00
42. Tarragona	2.700,00
43. Tenerife (Santa Cruz de)	2.700,00
44. Teruel	2.700,00
45. Toledo	2.700,00
46. Valencia	2.700,00
47. Valladolid	2.700,00
48. Vizcaya	2.700,00
49. Zamora	2.700,00
50. Zaragoza	2.700,00
51. Ceuta-Melilla	2.700,00

Inspecciones Veterinarias de Puertos, Fronteras y Laboratorios:

Vigo (Pontevedra)	1.500,00
Canfranc (Huesca)	1.500,00
Fuentes de Oñoro (Salamanca)	1.500,00
Irún (Guipúzcoa)	1.500,00
Puigcerdá (Gerona)	1.500,00
Port-Bou (Gerona)	1.500,00
Valencia de Alcántara (Cáceres)	1.500,00
Barcelona	1.500,00
Bilbao (Vizcaya)	1.500,00
Valencia	1.500,00
Palma de Mallorca (Baleares)	1.500,00
Zaragoza.—Laboratorio Péc. del Ebro	1.500,00

Este Ministerio se ha servido disponer que, sin más aviso que la presente Orden, sean expedidos los oportunos libramientos (en firme), por las Delegaciones de Hacienda y Subdelegaciones respectivas y por las cantidades que se relacionan, por dozavas partes, a favor de los Habilitados de dichas Dependencias, para atender a los gastos de material ordinario de oficina durante el corriente año, y con aplicación al capítulo segundo, artículo primero, grupo quinto, concepto tercero de la Sección novena, «Ministerio de Agricultura».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 28 de marzo de 1949.—P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmos. Sres. Delegados de Hacienda de ... y Subdelegados de Hacienda de Ceuta y Vigo.

ORDEN de 29 de marzo de 1949 por la que se aprueba la celebración de un cursillo sobre «Elaboración y análisis comerciales de vinos» en Valencia.

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de cursillos de capacitación y divulgación técnico-agrícola en todos sus aspectos, agrónomo, forestal y ganadero y vista la propuesta del Servicio de Capacitación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948, ha resuelto:

Primero. Por el Ministerio de Agricultura se encomienda a la Estación de Viticultura y Enología de Requena la celebración de un cursillo sobre «Elaboración y Análisis Comerciales de Vinos», en Valencia en la fecha y con arreglo al plan que se apruebe por el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura al cursillo de capacitación autorizado en el artículo anterior, será de 8.980 pesetas (ocho mil novecientas ochenta pesetas), con arreglo a la distribución que apruebe el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación haya aprobado previamente, los programas, presupuesto, profesorado, fecha y lugar de la celebración del cursillo.

Cuarto. Al finalizar el cursillo se evaluará por el Director técnico del mismo, al Servicio de Capacitación, una Memoria expresiva del desarrollo del mismo.

Quinto. Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Orden. Lo que de orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1949.—Por delegación, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de marzo de 1949 por la que se nombran Auxiliares Taquígrafos Diplomados a varios Auxiliares de Administración Civil de este Departamento, en resolución del concurso para cubrir doce plazas convocadas por Orden de 4 de febrero del corriente año.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de este Departamento de 20 de enero del corriente año, y vista la propuesta del Tribunal calificador del concurso, convocado por Orden de 4 de febrero del año actual, para cubrir doce plazas de Auxiliares Taquígrafos Diplomados del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Auxiliares Taquígrafos Diplomados a los Auxiliares de Administración Civil de este Departamento doña Julia Sánchez Bueno, doña Amalia Molano Fernández, doña María Teresa Piernavieja del Pozo, doña Mercedes Castro Martín, doña María Dolores Milagros Allende González, doña Carmen Castel-Ruiz Echebla, don Narciso Villar Santonja y doña María Sánchez Bueno, quienes percibirán, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la mencionada Orden, la gratificación anual de mil quinientas pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo segundo, concepto 27, del presupuesto de gastos vigente de este Departamento, con efectos de primero de enero del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1949.—Por delegación, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

M.º DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de febrero de 1949 por la que se asciende a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar del Departamento que se indican.

Ilmo. Sr.: Creadas por Orden de esta fecha, y como consecuencia de la amortización de dos plazas de Jefes de Negociado de tercera clase acordada por la misma, tres plazas de Auxiliares de Administración de primera clase, con el haber anual de 6.000 pesetas en el Cuerpo Auxiliar del Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escala en los términos siguientes:

Don Emilio Bernal Manresa, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Alicante; doña Josefa Garcés Cortés, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Huesca, y don Rafael Alonso Barrera, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Sevilla, a Auxiliares de Admi-

nistración de primera clase, con el sueldo anual de seis mil pesetas; doña Dolores Gómez Jordana, con destino en la Facultad de Veterinaria de Córdoba; doña Angelita Eugenia Puertas Puertas, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palencia, y doña Dolores Gil Pedraza, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valdepeñas, a Auxiliares de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de cinco mil pesetas. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de la fecha de la presente Orden.

Los Jefes de los Centros extenderán las oportunas diligencias de posesión en los nuevos títulos de los interesados sin necesidad de Orden posterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 14 de febrero de 1949 por la que se amortizan dos vacantes del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento y se crean tres plazas en el Cuerpo Auxiliar del mismo.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Jefes de Negociado de tercera clase en el Escalafón del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, dotadas con el haber anual de 7.200 pesetas, por ascensos de don Jesús Sierra Bustelo y don Baraquiso Muñoz Nieto,

Este Ministerio, en virtud de la autorización conferida por el artículo quinto de la Ley de 26 de mayo de 1944, ha dispuesto:

1.º Declarar amortizadas las mencionadas vacantes, cuyo importe total en el presupuesto es de 14.400 pesetas.

2.º Acumular dicho importe al crédito de 5.000 pesetas sobrante de las amortizaciones de plazas de Jefes de Negociado de tercera clase, acordadas por Ordenes de 8 de diciembre de 1948, 22 del mismo mes y año, 16 de enero pasado y 1.º de los corrientes.

3.º Crear con el importe de dichos créditos tres plazas de Auxiliares de Administración de primera clase, dotadas con el haber anual de 6.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 18 de febrero de 1949 por la que se asciende a los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento que se indican.

Ilmo. Sr.: Por existir las vacantes que a continuación se indican en el Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escala con sujeción a la Ley de 22 de julio de 1918 y Reglamento de 7 de septiembre del mismo año, en los términos siguientes:

Don Emiliano Pablo Pérez Buisán, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Vizcaya, a Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de 16.400 pesetas; don Damián Estades Rodríguez, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Burgos, a Jefe de Administración de primera clase,

con el sueldo anual de 14.400 pesetas, de conformidad con lo establecido en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don Julio Robles Menéndez, con destino en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, conforme al apartado b) de la letra A) del mismo artículo y Reglamento citados; don Fernando Lluch Ferrando con destino en la Escuela de Comercio de Valencia, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, conforme con lo establecido en el apartado a) de la letra B) del citado artículo y Reglamento; don Juan Gordón Morales, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Sevilla, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas; de acuerdo con lo que se dispone en el apartado a) de la letra C) del artículo y Reglamento repetidos; don Jesús Sierra Bustelo, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de La Coruña a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, conforme al mismo apartado y letra. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 7 de los corrientes, en la vacante por fallecimiento de don Amando Luaces Peón.

Don Eugenio Tejero Ebrat, con destino en el Conservatorio de Música de Valencia, a Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de 16.400 pesetas; don Felipe del Cojo Barrios con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Toledo, a Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 14.000 pesetas conforme a lo dispuesto en el apartado b) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don Francisco Díaz Herbero, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Valladolid, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el apartado b) de la letra A) del citado artículo y Reglamento; doña Eulalia Barrio del Cacho, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Huesca a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, conforme al apartado a) de la letra B) del mismo artículo y Reglamento; don Emilio Martín-Pintado y Fernández, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Toledo, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, conforme a lo establecido en el apartado a) de la letra C) del artículo y Reglamento repetidos; don Baraquiso Muñoz Nieto, con destino en la Universidad de Valencia, a Jefe de Negociado de segunda clase con el sueldo anual de 8.400 pesetas, conforme al mismo apartado y letra. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de catorce de los corrientes, en la vacante por jubilación de don Lucinio Llorente Llorente.

Las vacantes de Jefes de Negociado de tercera clase producidas por ascenso de don Jesús Sierra Bustelo y don Baraquiso Muñoz Nieto, se amortizan, conforme a las prescripciones de la Ley de 26 de mayo de 1944.

Los Jefes de los Centros extenderán las oportunas diligencias de posesión en los nuevos títulos de los interesados, sin necesidad de orden posterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de febrero de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 28 de febrero de 1949 por la que se nombra Jefe-Habilitado de anticipos reintegrables de la provincia de Salamanca a don Juan Antonio Ramajo Hernández, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Habilitado de anticipos reintegrables en la provincia de Salamanca, por traslado del que lo desempeñaba.

Este Ministerio, conforme a las normas contenidas en el artículo cuarto del Real Decreto-ley de 16 de diciembre de 1929, ha resuelto nombrar Jefe-Habilitado de anticipos reintegrables para el personal de toda clase dependiente de este Departamento, incluso el de Porteros de los Ministerios Civiles, en la mencionada provincia, a don Juan Antonio Ramajo Hernández, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1949.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 15 de marzo de 1949 por la que se considera definitivamente establecida la Escuela de Orientación y Aprendizaje «Ciudad de los Muchachos», del Puente de Vallecas.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada por el Presidente de la Comisión Gestora del Patronato de Formación Profesional de Madrid, dando cuenta de encontrarse en debidas condiciones de funcionamiento la Escuela de Orientación y Aprendizaje denominada «Ciudad de los Muchachos» e instalada en la calle del Manco de Lepanto, del Puente de Vallecas.

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de 12 de abril de 1946, por el que se crean en Madrid diez Escuelas de Orientación y Aprendizaje, ha dispuesto se considere definitivamente establecida la Escuela de Orientación y Aprendizaje denominada «Ciudad de los Muchachos», pudiendo iniciarse en ella la función docente que le corresponde, dentro del actual curso académico y en las condiciones establecidas en los Centros análogos dependientes del Patronato de Formación Profesional de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de marzo de 1949.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 22 de marzo de 1949 por la que se aprueba el proyecto de obras urgentes sanitarias en la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras sanitarias de carácter urgente a realizar en la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca, formulado por el Arquitecto Sr. Juncosa, por un presupuesto de ejecución material de 46.71,97 pesetas, y que asciende a la cantidad de 49.720,26 pesetas, una vez adicionadas las partidas siguientes: Pluses de carestía de vida y cargas familiares 664,49 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto y dirección de la obra, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3,75 por 100, deducido el 50 por 100 que determina el Decreto de 18 de octubre de 1942, 1.746,43 pesetas; honorarios del

Aparejador, 30 por 100 sobre los anteriores, 523,92 pesetas, y 0,50 por 100 sobre la ejecución material, por premio de Pagaduría, 232,85 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultat va de Construcciones Civiles, en virtud de lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que las obras son de gran importancia y urgencia;

Considerando que las obras pueden llevarse a efecto por el sistema de administración, ya que el Decreto-Ley de 1936, al dejar en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración, de 1 de julio de 1911, en lo referente a subasta y concursos, así lo autoriza;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de Hacienda han tomado razón del gasto y fiscalizado el mismo en 11 y 14 de marzo del corriente año, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia, por un total importe de 49.720,26 pesetas, rectificado, que se abonarán con cargo al capítulo tercero, artículo sexto, grupo único, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento; que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de marzo de 1949.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de marzo de 1949 por la que se distribuye un crédito de 60.000 pesetas para gastos de material de oficina en los Archivos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Para gastos de material de oficina no inventariable de los Archivos Judiciales y de Protocolos durante el presente ejercicio económico, se formula por la Inspección General de Archivos la siguiente distribución del crédito de 60.000 pesetas que figura en el vigente presupuesto de gastos de este Ministerio:

	Pesetas
Archivos Judiciales:	
Madrid Tribunal Supremo y Audiencia	3.850
Albacete. Audiencia	1.350
Barcelona. Idem	2.350
Burgos. Idem	1.350
Cáceres. Idem	1.350
Las Palmas Idem	1.350
La Coruña. Idem	1.350
Grañada. Idem	1.350
Oviedo. Idem	1.000
Palma de Mallorca. Idem	1.350
Pamplona. Idem	1.350
Sevilla. Idem	1.350
Valladolid	1.350
Zamora. Idem	1.350
Suman	22.050

	Pesetas
Archivos de Protocolos:	
Alava	2.000
Albacete	1.250
Almería	2.000
Avila	1.700
Canarias (Sta. Cruz de Tenerife)	2.000
Córdoba	1.000
Cuenca	1.500
Ciudad Real	1.500
Guadalajara	1.750
Huesca	2.000
Madrid	3.500
Málaga	2.000
Orense	1.000
Palencia	1.500
Pontevedra	1.750

	Pesetas
Salamanca	2.000
Segovia	2.000
Tarragona	1.500
Toledo	1.500
Valladolid	2.000
Vizcaya	1.500
Zamora	1.000
Suman	37.950

Resumen:	
Archivos Judiciales	22.050
Archivos de Protocolos	37.950
Suma total	60.000

Tomada razón del importe de estos créditos por la Sección de Contabilidad en 8 de marzo y emitido informe favorable por la Intervención General de la Administración del Estado en 21 del propio mes.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la referida propuesta, y, en su virtud, disponer que sean librados en firme, periódicamente, los créditos parciales que para cada Archivo figuran en la misma, con cargo al capítulo segundo, artículo primero, grupo séptimo, concepto segundo, número 13.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de marzo de 1949.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 2 de abril de 1949 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Amador Iglesias Soto contra Orden ministerial de 15 de diciembre de 1948, que desestimó su petición de subvención para construcciones escolares.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Amador Iglesias Soto contra Orden ministerial de 15 de diciembre de 1948, que desestimó su petición de subvención para construcciones escolares;

Resultando que don Amador Iglesias Soto solicitó en 28 de diciembre de 1944 subvención por construcción de un edificio escolar en Monseiro (Lugo), que afirmaba se entregó en 18 de mayo de 1932 por una Comisión del Ayuntamiento de Lánçara (Lugo) al Estado, escrito que fue devuelto al interesado por no existir antecedentes, a causa de extravíos sufridos con ocasión de los traslados realizados en tiempo de guerra, para que se formulase la petición de acuerdo con las disposiciones en vigor;

Resultando que, reiterada por el interesado nueva petición en 22 de enero de 1946 y tramitado el expediente correspondiente, con los dictámenes preceptivos, se resolvió por Orden ministerial de 15 de diciembre de 1948 no acceder a lo solicitado, de conformidad al informe de la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda;

Resultando que don Amador Iglesias interpone contra la citada Orden recurso de reposición, en el que sostiene que su intervención en el expediente fue siempre como Presidente de la Comisión del Ayuntamiento de Lánçara, afirmando que esta Corporación construyó totalmente el edificio escolar, sin que, por tanto, se trate de una construcción particular, como se indica en la Orden recurrida, alegando que la falta de aprobación previa del Ministerio al proyecto se debe al extravío sufrido del anterior expediente, en que constaba;

Vistos los Decretos de 15 de junio de 1934 y de 7 de febrero de 1936, la Or-

den ministerial de 3 de diciembre de 1947 y demás disposiciones de aplicación pertinente;

Considerando que en sus escritos al Ministerio, salvo en el actual del recurso, don Amador Iglesias ha actuado siempre en nombre propio y que incluso en la ficha del expediente incoado en 1932, única prueba que del mismo se conserva, figura exclusivamente el nombre del interesado, como peticionario de la subvención;

Considerando que no se acredita en el presente expediente la afirmación del recurso de ser el edificio escolar totalmente obra del Ayuntamiento de Lánçara, sino que, al contrario, en el certificado del Alcalde-Presidente, que aporta el propio recurrente, figura que se construyó a expensas de don Amador Iglesias y que se encuentra desde 1932 a nombre del mismo; como arrendador;

Considerando que, aunque en la citada certificación municipal se afirma que el edificio fué entregado al Estado en 1932 por una Comisión del Ayuntamiento, «en la que se solicitaba la subvención legal de 10.000 pesetas», es lo cierto que al reconstruirse el actual expediente, resuelto por la Orden recurrida, el Ayuntamiento de Lánçara no ha solicitado subvención alguna, como parecía obligado, para impedir el perjuicio económico que sin ella se ocasionaría a la Corporación, de haber sido ésta la constructora del edificio;

Considerando que, si bien el artículo 30 del Decreto de 15 de junio de 1934 y el 6 del Decreto de 7 de febrero de 1936 permiten la subvención por el Estado a los particulares, sin que, por tanto, por el solo hecho del carácter de la construcción, se desestime lo solicitado, ha de entenderse que aquélla es incompatible en el caso actual con la existencia de una renta a favor del señor Iglesias por el arriendo del edificio, en cuanto que impide la equiparación de los particulares a los Ayuntamientos, a efecto de las citadas disposiciones, y pugna con el carácter de cooperación a las construcciones escolares, que requiere el mencionado artículo del Decreto de 1934 para acogerse a sus disposiciones,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Amador Iglesias Soto contra Orden ministerial de 15 de diciembre de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 2 de abril de 1949 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña Josefa Bermúdez Rey contra Orden ministerial de 29 de noviembre de 1948 que dispuso su cese como Profesora de Corte en Escuela de Hogar.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por doña Josefa Bermúdez Rey contra Orden ministerial de 29 de noviembre de 1948, que dispuso su cese como Profesora de Corte en Escuela de Hogar;

Resultando que en 13 de junio de 1945 doña Josefa Bermúdez Rey fué nombrada Profesora de Corte de la Escuela de Hogar del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santiago de Compostela, consignándose en el nombramiento que se hacía a propuesta de la Delegación Nacional de Cultura de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. y de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 20 de junio de 1941 y 9 de marzo de 1943;

Resultando que, a propuesta de la De-

legación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. se acordó el cese de doña Josefa Bermúdez mediante la Orden recurrida, que fué notificada a la recurrente en 7 de enero de 1949;

Resultando que la interesada, en tiempo hábil, interpone el presente recurso para que se mantenga su nombramiento por estimar que no tiene carácter interino, ni fué acordado su cese previa la formación de expediente;

Vistas las disposiciones citadas en la presente y en el escrito de recurso, la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1947 y demás de general aplicación;

Considerando que, dispuesto por el número tercero de la Orden ministerial de 9 de marzo de 1943 que el nombramiento del personal de las Escuelas de Hogar será facultad del Ministerio de Educación Nacional, a propuesta de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., y verificado el nombramiento de la recurrente con arreglo a esa disposición debe concluirse que el cese de un Profesor así nombrado puede acordarse también discrecionalmente cuando medie la oportuna propuesta de la Sección Femenina.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el recurso de reposición de doña Josefa Bermúdez Rey contra Orden ministerial de 29 de noviembre de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 3 de abril de 1949 por la que se nombra a doña María del Milagro González de Andrés Auxiliar de Administración de tercera clase, en turno de excedentes, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Gerona.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María del Milagro González de Andrés funcionaria de la antigua categoría de Auxiliar de Administración de primera clase, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita su reintegro en el servicio activo.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, nombrar a doña María del Milagro González de Andrés, Auxiliar de Administración de tercera clase, en turno de excedentes, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, debiendo prestar sus servicios en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Gerona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 4 de abril de 1949 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Geografía e Historia» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valencia «Luis Vives» la cátedra de «Geografía e Historia».

Este Ministerio, con arreglo a lo establecido por Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio), ha resuelto que la indicada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, que es el

que corresponde, entre Catedráticos numerarios de la asignatura mencionada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes para ser admitidos al concurso se atenderán a las instrucciones que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de abril de 1949 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Latín» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria la cátedra de «Latín».

Este Ministerio, con arreglo a lo establecido por Decreto de 25 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio), ha resuelto que la indicada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, que es el que corresponde, entre Catedráticos numerarios de la asignatura mencionada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo, tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a las instrucciones que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de abril de 1949 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Filosofía» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz la cátedra de «Filosofía».

Este Ministerio, con arreglo a lo establecido por Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio), ha resuelto que la indicada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, que es el que corresponde, entre Catedráticos numerarios de la asignatura mencionada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo 3.º del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a las instrucciones que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de abril de 1949 por la que se distribuye el crédito para vigilancia de monumentos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para distribución del crédito de pesetas 409.500 que bajo el epígrafe «Conservación de obras de arte. Vigilancia de Monumentos» figura en el capítulo primero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto quinto, del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y los informes favorables de la Sección de Contabilidad y

Presupuestos del Departamento de Intervención General de la Administración del Estado de 3 y 12 de febrero actual, respectivamente.

Este Ministerio ha resuelto que el expresado crédito se distribuya en la forma siguiente:

1.500 pesetas para una plaza de Conservador.

2.500 pesetas para una plaza de Conservador.

21.000 pesetas para seis plazas de Conservadores a 3.500 pesetas cada uno.

2.250 pesetas para una plaza de Guardia Conserje.

259.000 pesetas para 74 plazas de Conserje, a 3.500 pesetas cada una.

121.250 pesetas para 97 plazas de Guardia, a 1.250 pesetas cada una.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 6 de abril de 1949 por la que se nombra al Ilmo. Sr. don Alberto Navarro González Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna y con lo prevenido en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que don Francisco López Estrada cese en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad de La Laguna.

2.º Nombrar para el mencionado cargo al Ilmo. Sr. don Alberto Navarro González, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, quien percibirá la gratificación anual de 2.000 pesetas con cargo al crédito consignado en el 1-2-2-U-6.º del vigente presupuesto de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de abril de 1949 por la que se dota la cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura Universal» (2.ª cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto dotar la cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura Universal» (2.ª cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de abril de 1949 por la que se convocan a oposición las cátedras de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla y Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» en la Facultad de Medi-

cina de las Universidades de Sevilla y Valladolid.

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas cátedras para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a las mismas, justificarán las condiciones que se exigen en el anuncio-convocatoria, que se regirá, como los ejercicios, por las prescripciones, establecidas en la Ley de 29 de julio de 1943 y Reglamento de 25 de junio de 1931 en cuanto no esté derogado por aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de abril de 1949 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de una caldera de vapor para los lavaderos del Hospital Clínico de San Carlos, de la Facultad de Medicina.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Rector de la Universidad de Madrid, relativo a la adquisición de una caldera de vapor, necesaria en los lavaderos del Hospital Clínico de San Carlos, de la Facultad de Medicina de Madrid;

Resultando que asimismo remite oferta de varias casas que se dedican a estas actividades, apareciendo como la más conveniente para los intereses del Estado la que presenta Industrias Sanitarias Madrid, por un importe de pesetas 80.000;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto en 8 y 25 de marzo último, respectivamente;

Considerando que dicha adquisición es necesaria y urgente,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho presupuesto, adjudicada a la casa anteriormente expresada y por su importe total de 80.000 pesetas, que deberán abonarse con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo efectuarse el libramiento en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de abril de 1949 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de mobiliario para la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Departamento por el Rector de la Universidad de Zaragoza, destinado a la adquisición de mobiliario para la instalación de la Facultad de Filosofía y Letras de aquella capital;

Resultando que asimismo remite oferta de varias casas que se dedican a estas actividades, aconsejando como más ventajosa la adjudicación en la forma siguiente: Casa Viuda de R. Sáenz, por pesetas 165.535; casa Higinio Marco, por 168.053 pesetas; casa Loscortales, por pesetas 163.000; total, 496.588 pesetas;

Considerando que las adquisiciones que trataba de realizarse son urgentes y necesarias para el buen funcionamiento del Centro, a que se destinan;

Considerando que la Sección de Con-

tabilidad y la Intervención General del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto en 8 y 25 de marzo último, respectivamente,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de los citados presupuestos, adjudicados en la forma anteriormente expresada y por su expresado importe total de 499.588 pesetas, que deberán abonarse con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo librarse esta suma en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de abril de 1949 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de material científico destinado a la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago de Compostela.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el excelentísimo señor Rector de la Universidad de Santiago, para la adquisición del material científico con destino a la cátedra y Laboratorios de Bromatología y Toxicología de la Facultad de Farmacia de dicha Universidad;

Resultando que remite asimismo ofertas de varias casas suministradoras del material que se precisa, aconsejando como más ventajosa para los intereses del Estado la que presenta la casa H. Kühne y Compañía, de Vigo, por valor de pesetas 69.242,50;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto en 14 y 25 de marzo último, respectivamente;

Considerando que la instalación de que se trata es urgente y necesaria, Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho presupuesto, adjudicado en la forma anteriormente expresada, por su importe total de 69.242,50 pesetas, que deberán abonarse con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo efectuarse el libramiento en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1949.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de abril de 1949 por la que se aprueba el presupuesto de instalación de calefacción en la Facultad de Veterinaria de León.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Departamento por el Rector de la Universidad de Oviedo, con destino a la instalación de calefacción de la Facultad de Veterinaria de León; y

Resultando que asimismo remite como única oferta de casas que se dedican a esta instalación de calefacciones la que presenta la casa Viuda de Luis Gutiérrez, dicha oferta importa la cantidad de pesetas 261.269,35, actualizados los precios;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General del Estado han tomado razón y fiscalizado el

gasto presupuesto en fechas 14 y 25 de marzo último, respectivamente;

Considerando que la instalación de que se trata es urgente y necesaria para el desenvolvimiento del Centro a que se destina,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho presupuesto, adjudicado en la forma expresada y por su total importe de 261.269,35 pesetas, que deberán abonarse con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, librándose dicha suma en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de abril de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de abril de 1949 por la que se crea una plaza de Profesor Adjunta en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto crear en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid una plaza de Profesor Adjunto, adscrito a la cátedra de «Endocrinología», con la dotación anual de 6.000 pesetas, que será satisfecha con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo segundo, concepto único, subconcepto 38, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de abril de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de abril de 1949 por la que se crea una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto crear en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, y para las enseñanzas de «Historia Universal Moderna», una plaza de Profesor Adjunto, con la dotación anual de 6.000 pesetas, que será satisfecha con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo segundo, concepto único, subconcepto 38, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de abril de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de abril de 1949 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario celebradas en las provincias que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de los Tribunales de oposiciones a ingreso en el

Magisterio Nacional Primario para cubrir las vacantes de Maestras, desiertas en el último concurso general de traslados;

Resultando que por Orden ministerial de 21 de julio de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) se convocaron oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario para proveer las vacantes de Maestra existentes en las provincias de Alava, Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Castellón, Ciudad Real, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, León, Lérica, Logroño, Lugo, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Las Palmas, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia, Zamora y Zaragoza, más el veinticinco por ciento que determina el artículo tercero del Estatuto del Magisterio;

Resultando que en el expediente del Tribunal de Badajoz figura la reclamación presentada por la opositora doña Victoria Alvarez Jiménez, fundada en que, por obtener mejor número al realizar el tercer ejercicio que doña Luisa Pitteras Ferrera, debió figurar aprobada con plaza;

Resultando que en el expediente del Tribunal de Burgos se incluye la reclamación presentada por la opositora doña Isabel Pantaleón Nadal, fundada en que al realizar la segunda parte del ejercicio escrito era tal su nervosismo que inconscientemente entró con un libro que llevaba en la mano, el que, por casualidad, versaba sobre la misma asignatura que correspondió en el sorteo;

Resultando que en el expediente del Tribunal de Huesca consta un telegrama de protesta de la opositora doña Margarita Serrano Fando, fundado en que obtuvo una calificación superior a la de la última aprobada con plaza;

Resultando que en el expediente del Tribunal de Valencia aparece una reclamación de la opositora doña María Baldovi Patrocínio, en súplica de que se le considere como supernumeraria, en lugar de aprobada con plaza, como figura en la propuesta;

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 12 de la Ley de 13 de agosto de 1940, ha emitido dictamen el Consejo Nacional de Educación en los expedientes de oposición de las provincias de Badajoz, Burgos, Huesca y Valencia;

Considerando que a la opositora doña Luisa Pitteras Ferrera le correspondió, por las calificaciones de los ejercicios de oposición, el número 2 de la propuesta elevada por el Tribunal de Badajoz, ya que obtuvo 24,90 puntos, y a la reclamante doña Victoria Alvarez Jiménez se le adjudicó el número 6 por haber sido calificada con 19,99 puntos, y que siendo dos las plazas que habían de proveerse, el Tribunal sólo pudo seleccionar tres opositoras, puesto que una de ellas debía de ser supernumeraria, circunstancia que determinaba la eliminación de la referida doña Victoria Alvarez Jiménez;

Considerando que, de conformidad con el artículo 27, inciso final del párrafo primero, del vigente Estatuto del Magisterio, el Tribunal de Burgos, en el anuncio de convocatoria, dictó prescripciones y observaciones para su mejor cumplimiento, tendentes a la abstención por parte de las opositoras de consultar libros o apuntes, siendo sorprendida doña Isabel Pantaleón Nadal con un libro, abierto y doblado precisamente por la página que correspondía al tema objeto del ejercicio escrito a desarrollar—hoja que consta en el expediente, en unión del ejercicio sin concluir—, invitándole, por ello,

a abandonar el local y anunciándole la pérdida de todos sus derechos, de conformidad con la prevención del artículo 24 del mismo cuerpo legal;

Considerando que la reclamación de doña Margarita Serrano Fando no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto, que prescribe que toda protesta ha de dirigirse al Presidente del Tribunal por escrito y no por telegrama, como lo ha hecho la reclamante, y que esta opositora no logró la puntuación mínima de 3,00 puntos exigida en el artículo 30 del mismo texto legal para aprobar el tercer ejercicio de la oposición, por lo que carece de base la reclamación de la interesada;

Considerando que doña María Baldovi Patrocínio fué calificada con una puntuación superior a la otra opositora aprobada, doña Josefa Cuquerella Vaño, por lo cual ha de figurar con el número 1 de la oposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 37 del mentado Decreto orgánico, careciendo, por tanto, de base legal la reclamación de referencia;

Considerando que la actuación de todos los Tribunales se ha ajustado a las prevenciones del capítulo II del Estatuto, Orden ministerial de convocatoria y demás instrucciones complementarias,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

1.º Desestimar las reclamaciones presentadas por doña Victoria Alvarez Jiménez, doña Isabel Pantaleón Nadal, doña Margarita Serrano Fando y doña María Baldovi Patrocínio contra la actuación de los Tribunales de Badajoz, Burgos, Huesca y Valencia, respectivamente.

2.º Aprobar el expediente de las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario y las propuestas de los correspondientes Tribunales, que se publican a continuación, nombrando, en su consecuencia, en propiedad, para las Escuelas elegidas, a tenor de lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del mencionado Estatuto, a las opositoras a quienes hayan correspondido las vacantes anunciadas.

3.º La fecha de ingreso de estas opositoras en el Escalafón del Magisterio será la de la presente Orden.

4.º En observancia de los preceptos del artículo 39 del mismo Estatuto, la toma de posesión se efectuará ante la Junta Municipal en materia de Educación Primaria, concediéndose un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la entrega del título administrativo. Desde la fecha en que se hagan cargo del destino, se computarán los servicios en propiedad, devengando haberes y emolumentos legales.

5.º Las Maestras aprobadas en concepto de supernumerarias obtendrán la propiedad definitiva cuando, celebrada nueva oposición, elijan destino con preferencia a las seleccionadas en la misma, debiendo, entre tanto, desempeñar provisionalmente las vacantes y sustituciones que se produzcan en la provincia, en las condiciones que determina el artículo 80 del repetido Estatuto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de abril de 1949.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

PROPUUESTAS QUE SE CITAN.

Número de la propuesta del Tribunal	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO
TRIBUNAL DE ALAVA		
1.	D.ª María Begonia Lazcano Osa	Mixta de Manuarga, Ayunt. Cigollia.
2.	D.ª María Anuncetación López Ullivarri Ansótegui	Mixta de Mijancas, Ayunt. Berantevilla.
3.	D.ª Angela Domasca Martínez	Mixta de Lacervilla, Ayunt. Berantevilla.
4.	D.ª María Concepción Pinedo Ruiz de Eguluz	Mixta de Contrasta, Ayunt. Valle de Arana.
5.	D.ª Josefina Jaso Sara	Mixta de Ocio, Ayunt. Zambrana.
6.	D.ª María Asunción Pérez Iurbe	Mixta de Salcedo.
7.	D.ª María del Pilar Quintana Berueta	Mixta de Berganzo, Ayunt. Zambrana.
8.	D.ª Ofelia Andrés Gómez	Mixta de Barrón, Ayunt. Ribera Alta.
9.	D.ª Martina García de Salazar Samaniego	Mixta de Navarrete, Ayunt. Bernedo.
10.	D.ª María del Rosario Cascellanos Gómez	Mixta de Villaverde, Ayunt. Leztrán.
11.	D.ª María Nieves Martínez de Medina Ormazábal	Mixta de Quintanilla, Ayunt. Valdegovia.
12.	D.ª Analia González Arenal	Mixta de Caraca, Ayunt. Valdegovia.
13.	D.ª María Milagros Sánchez Rebojar	Mixta de Campijo, Ayunt. Añemiega.
14.	D.ª Josefa Torre Temprano	Mixta de Erbi, Ayunt. Ayala.
15.	D.ª María Concepción Mendaza Balza	Supernumeraria.
16.	D.ª Julia Sáenz de Ugarte Quintana	Supernumeraria.
17.	D.ª María Dolores Martínez de Matutana López de Arroyabe	Supernumeraria.
18.	D.ª Matea Pérez de Albéniz López de Luzuriaga	Supernumeraria.
TRIBUNAL DE ALBACETE		
1.	D.ª Adela Sotos Pérez	Unitaria núm. 2 de Barrax.
2.	D.ª Leonor Alonso García	Unitaria núm. 1 de Barrax.
3.	D.ª Josefa Martínez Monreal	Unitaria núm. 1 de Alborea.
4.	D.ª Tránsito Pascual Gallego	Unitaria núm. 1 de Alcalá del Júcar.
5.	D.ª Rosario Garrido Dena	Unitaria de La Recueja.
6.	D.ª María Josefa Manzanaro Sánchez	U. de Casas del Cerro, Ayunt. Alcalá del Júcar.
7.	D.ª Juana Martín Mendoza	Mixta de Pozo de la Peña, Ayunt. Chinchilla.
8.	D.ª Ursula López Navarro	Mixta de Marimínguez, Ayunt. Alcalá del Júcar.
9.	D.ª Felisa Santamaría Conde	Mixta de Los Anguitjes, Ayunt. Albacete.
10.	D.ª Aurora Teruel Píera	Mixta de La Dehesa, Ayunt. Ayna.
11.	D.ª Paz Garrido Llanas	U. de Salobre.
12.	D.ª Isabel Pascual Ruano	U. de Nava de Arriba, Ayunt. Pozohondo.
13.	D.ª Teresa Rodríguez González	Mixta de Los Chospes, Ayunt. Robledo.
14.	D.ª Joaquina García Navarro	Mixta de Pesebre, Ayunt. Peñascosa.
15.	D.ª Josefa Arzuello Sanchis	Mixta de La Gila, Ayunt. Alcalá del Júcar.
16.	D.ª María Giménez Real	Mixta de Zulema, Ayunt. Alcalá del Júcar.
17.	D.ª Juana Tornero Pérez	Mixta de Fontanar de las Viñas, Ayuntamiento Peñas de San Pedro.
18.	D.ª Isabel García Rodríguez	Mixta de Peñarubia, Ayunt. Elche de la Sierra.
19.	D.ª Julia Herreros Villena	Mixta de Villar de Ves.
20.	D.ª Julia Juan Sanz	Mixta de Cantoblanco, Ayunt. Balsa de Ves.
21.	D.ª María Atanaska García Vela	Mixta de Lugar Nuevo, Ayunt. Riopar.
22.	D.ª Josefa Fernández Sempere	U. de la Hoz, Ayunt. Aras.

Número de la propuesta del Tribunal	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO
TRIBUNAL DE BURGOS		
1.	D.ª Martina Galayza Urcelay	U. de Pedrosa de Valdeporres, Ayuntamiento Merindad de Valdeporres.
2.	D.ª Joséfa Giménez Bernal	Mixta de Villademiro.
3.	D.ª Julia San Juan Najera	Mixta de Castil Degado
4.	D.ª Pilar Lopez Vera	Unitaria de Villasilos.
5.	D.ª Tomasa Temiño Zamorano	Unitaria de Montorio.
6.	D.ª Agustina García Rebollo	Unitaria de Itero del Castillo.
7.	D.ª María Durán Vergara	Unitaria de Villaveta.
8.	D.ª Asunción Estévez Caso	Mixta de Vilvicstre de Muñó.
9.	D.ª María Luisa Quintana García	Mixta de Valdenoceda, Ayunt. Merindad de Valdivieso.
10.	D.ª Encarnación García Valladares	Unitaria de Pardilla.
11.	D.ª María Prieto Pérez	Mixta de Jidad de Valdeporres, Ayuntamiento Merindad de Valdeporres.
12.	D.ª Emilia Sánchez Pascual	Mixta de Villquirán de la Puebla.
13.	D.ª Aurelia Mardones Quincoces	Mixta de Quintanamaría, Ayunt. Valle de Tobalina.
14.	D.ª Esperanza Parté Ibarreche	Mixta de Santelices, Ayunt. Merindad de Valdeporres.
15.	D.ª Benita Temiño Sáez	Mixta de Saigüero de Juarros.
16.	D.ª Agustina Martínez Fernández de la Cuesta	Mixta de La Revilla.
17.	D.ª Casiana Tuñón Cruz	Unitaria de Torduelles.
18.	D.ª Araceli Delgado Díez	Mixta de Grisaleña.
19.	D.ª Carmen Huidobro Oqueluri	Mixta de Dobro, Ayunt. Los Altos.
20.	D.ª Benilde Rodríguez Lossada	Mixta de Virtus, Ayunt. Valle de Valdebezana.
21.	D.ª Pilar Calzada López	Mixta de Casanova, Ayunt. Peñaranda de Duero.
22.	D.ª Teófila Ramírez Guinea	Mixta de Cillaperlata.
23.	D.ª Josefa Andrijo Gonzalo	Mixta de Villanueva de Tobera, Ayuntamiento Cengado de Treviño.
24.	D.ª Teresa Pablo Vallejo	Mixta de Porquera del Butrón, Ayuntamiento Los Altos.
25.	D.ª Martina García Fernández	Mixta de Padriza, Ayunt. Condado de Treviño.
26.	D.ª Begonia Prieto Arana	Mixta de Oteo, Ayunt. de Junta de Oteo.
27.	D.ª Francisca Luz Reclusa	Mixta de Quintanarreda, Ayunt. Merindad de Castilla la Vieja.
28.	D.ª Paulina Marroquín González	Mixta de Ibrillos.
29.	D.ª Teresa Miguel Alonso	Mixta de San Martín del Don, Ayuntamiento Valle de Tobalina.
30.	D.ª Angela Sangroniz Aguirre	Mixta de Rozas, Ayunt. Merindad de Valdeporres.
31.	D.ª Ascensión Martínez Cámara	Mixta de Puras de Villafrañca.
32.	D.ª María Begonia Solá Barañano	Mixta de Villabasil de Lasa, Ayunt. Junta de Oteo.
33.	D.ª Fermína Gondejuela Peña	Mixta de Orbañanos, Ayunt. Valle de Tobalina.
34.	D.ª Montserrat Gironés Gispert	Mixta de Salmillas de Bureba.
35.	D.ª Rufina Ventanas Delgado	Mixta de Humada.
36.	D.ª Celia Alonso Fierro	Mixta de Cueva de Sotoscueva, Ayuntamiento Merindad de Sotoscueva.
37.	D.ª Belisa Cruz Sagredo	Unitaria de Riocapado de la Sierra.
38.	D.ª María Luisa Moreno Susin	Mixta de Arauzo de Salce.
39.	D.ª Dolores Martín Gamero	Mixta de Bascañana.
40.	D.ª Carmen Bagueña García	Mixta de Quintana de Valdelucio, Ayuntamiento Valle de Valdelucio.
41.	D.ª Dolores Rosillo Ruiz	Mixta de Piérmigas.

- 42. D.ª Amelia Aured Vázquez Mixta de Aldea del Pinar, Ayuntamiento Honoria del Pinar.
- 43. D.ª Angéles Montero Montero Mixta de San Martín de Mancoba, Ayuntamiento Medina de Pomar.
- 44. D.ª Consuelo Loro Mayoral Mixta de Villanueva de C. la Vieja, Ayuntamiento Lozars de Tobarina, Ayuntamiento Valle de Tobarina.
- 45. D.ª Dolores Rebellón Sáez Mixta de Villanueva de C. la Vieja, Ayuntamiento Merindad de C. la Vieja.
- 46. D.ª Carmen Blázquez Blázquez Mixta de Ocon de Villafraanca, Ayuntamiento Villafraanca Montes de Oca.
- 47. D.ª Milagros Gálvez Medina-Suaña Mixta de Moriana, Ayuntamiento Encio.
- 48. D.ª Concepción Guach Bernet Mixta de Cebreros.
- 49. D.ª Milagros Vaqueró Gil Mixta de Rosales, Ayuntamiento Jùnta de la Cerca.
- 50. D.ª Magdalena Beraza Elordi Mixta de Valverde, Ayuntamiento Arandilla.
- 51. D.ª Carmen Pascual del Pozo Mixta de Rabé de los Escuderos, Ayuntamiento Lerma.
- 52. D.ª Carmen Sánchez Maciás Mixta de La Gallega.
- 53. D.ª Josefa Mendoza Esteban Mixta de Villela, Ayuntamiento Rebolledo de la Torre.
- 54. L.ª Herminia García García Mixta de Santovenia de Oca, Cueva, Ayuntamiento Valle de Tosalina.
- 55. D.ª Eloisa Muñoz Minguez Mixta de Ahedo del Butro, Ayuntamiento Los Altos.
- 56. D.ª Maria del Pilar Carcedo Minguez Mixta de Moncalvillo de la Sierra.
- 57. D.ª Saturnina Alzaga Santidrián Mixta de Ranedo, Ayuntamiento Valle de Tobàlina.
- 58. D.ª Araceli Diego Sanz Mixta de Boveca de la Rivera, Ayuntamiento Anunciación Zorrilla Fardo.
- 59. D.ª Amalia Casullo Casullo Mixta de Junta de la Cerca, Ayuntamiento Capas de Viluis, Ayuntamiento Valle de Valdebezana.
- 60. D.ª Anunciación Zorrilla Fardo Mixta de Pedrosa de Muño, Ayuntamiento Mazuela de Muño.
- 61. D.ª Mónica Rodríguez Ortega Mixta de Carazo de la Sierra.
- 62. D.ª Maria Aranzazu Iraola Alberdi Mixta de Pautes del Agua, Ayuntamiento Nieves de Muno.
- 63. D.ª Dolores Ces Ramos Mixta de Barruelo de Villarcayo, Ayuntamiento Merindad de C. la Vega.
- 64. D.ª Rufina Antón Blanco Mixta de Cubillos del Bojo, Ayuntamiento Valle de Valdebezana.
- 65. D.ª Nieves Carrere Delgado Mixta de Pautes de Lara, Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara.
- 66. D.ª Araceli Gil Pascual Mixta de Tejada.
- 67. D.ª Concepción Laborda Sánchez Mixta de Alarcia, Ayuntamiento de Rábanos.
- 68. D.ª Nemesia Sánchez Dosado Mixta de Tablada del Rudrón, Ayuntamiento de Purificación Hernández Merino.
- 69. D.ª Encarnación Delgado Afianzón Tubilla del Agua.
- 70. D.ª Purificación Hernández Merino Mixta de Barriosuso, Ayuntamiento de Merindad de C. la Vieja.
- 71. D.ª Eugenia Martínez García Mixta de Vizcainos.
- 72. D.ª Rosario García Blanco Mixta de Gallejones, Ayuntamiento de Valle de Zamanzas.
- 73. D.ª Elena Miranda Ecurra Mixta de Villobo.
- 74. D.ª Concepción Salán Gómez Mixta de Berrio de la Parte, Ayuntamiento del Monte.
- 75. D.ª Basildes Salazar Rodríguez Las Hormazas.
- 76. D.ª Asunción Hernández Estévez Mixta de Mamolar.
- 77. D.ª Maria Jesús Gómez Valverde Mixta de Barrio de Santa-Cruz, Ayuntamiento de Los Valcarres.
- 78. D.ª Angeles Diego Vicente Mixta de Guatañaello, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.
- 79. D.ª Encarnación Mesonero de Dios Mixta de Munilla de Hoz de Arriba, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.
- 80. D.ª Victorina Manero Gómez Mixta de Castreias, Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre.
- 81. D.ª Celestina García Unquera Mixta de La Molina del Portillo, Ayuntamiento de Barcina de los Montes.
- 82. D.ª Felicitas Martín Martín Mixta de Puercaliente de Puerta, Ayuntamiento de Humada.
- 83. D.ª Maria Begoña Sánchez Nieto Ayuntamiento de Humada.

- 23. D.ª Maria Montserrat León y Pizarro. U. de Casas de Hachos, Ayunt. Bogarra.
- 24. D.ª Josefa Estela Sastre. U. de Denesa del Val, Ayunt. Bogarra.
- 25. D.ª Asención Molina Doblas. Mixta de Mesones, Ayunt. Molinicos.
- 26. D.ª Rafaela Fernández Salinero. Mixta de Potiche, Ayunt. Bogarra.
- 27. D.ª Francisca García-Caro López. Mixta de El Morellar, Ayunt. Molinicos.
- 28. D.ª Maria Luisa Agudo López. Mixta de Mochedas, Ayunt. Bogarra.
- 29. D.ª Luisa Gamiz García. U. de Gontar, Ayunt. Yeste.
- 30. D.ª Carmen Belda Carbonell. Mixta de Alfera, Ayunt. Molinicos.
- 31. D.ª Hortensia Nuñez Rodríguez. Mixta de Moropeche, Ayunt. Yeste.
- 32. D.ª Agueda Almansa Tirado. U. de Segé, Ayunt. Yeste.
- 33. D.ª María de los Dolores Vila Millet. U. de Yetas, Ayunt. Nerpio.
- 34. D.ª Ana de la Paz Rocher Hervás. Supernumeraria.
- 35. D.ª Vicenta Paños Lozano. Supernumeraria.
- 36. D.ª Luisa Garrido Llamas. Supernumeraria.
- 37. D.ª Cándida Sanz Arribas. Supernumeraria.
- 38. D.ª Aurora López Casabuena. Supernumeraria.
- 39. D.ª Maria García Calvo. Supernumeraria.
- 40. D.ª Joaquina Moreno Luján. Supernumeraria.
- 41. D.ª Pilar López González. Supernumeraria.
- 42. D.ª Maria Espadas Molino. Supernumeraria.

TRIBUNAL DE ALMERIA

- 1. D.ª Maria Trinidad Purificación Martínez Ona.
- 2. D.ª Elyra Cuadrado Hidalgo.
- 3. D.ª Ana Catalina Tornero Molina.
- 4. D.ª María de los Angeles Vera Gallego.
- 5. D.ª Francisca Fernández Pleguezuelo.
- 6. D.ª Carmen Saracho Salmerón.
- 7. D.ª Maria Teresa Lopez Bervel.
- 8. D.ª Joaquina Luengo Lara.
- 9. D.ª Francisca Compañ Aparicio.
- 10. D.ª Margarita Tenda Martínez.

TRIBUNAL DE AVILA

- 1. D.ª Iluminada Alvarez Sánchez.
- 2. D.ª Maria del Carmen Costell Ruiz.
- 3. D.ª Ana Sánchez Sánchez.
- 4. D.ª Natividad Herrajón Avila.
- 5. D.ª Constanza Galicia Falacios.

TRIBUNAL DE BADAJOZ

- 1. D.ª Rosa Martín Arroyo.
- 2. D.ª Luisa Piteras Ferrera.
- 3. D.ª Maria Carmen Pérez Doblado.

TRIBUNAL DE BALEARES

- 1. D.ª Antonia Pujol Porcel.
- 2. D.ª Catalina Muntaner Xamena.
- 3. D.ª Carmen Crespo Sarmiento.
- 4. D.ª Antonia Espases Sarmiento.
- 5. D.ª Catalina Felani Mesquida.
- 6. D.ª Antonia Barceló Gaya.
- 7. D.ª Maria Magdalena Blaguer Amorós.
- 8. D.ª Milagros Frasquet Todolí.

TRIBUNAL DE BARCELONA

- 1. D.ª Leonor Cardo Avella.
- 2. D.ª Enegracia Quintana Font.
- 3. D.ª Nuria Capella Puig.

Número de la propuesta del Tribunal

NOMBRE Y APELLIDOS

DESTINO

TRIBUNAL DE GERONA

- 1. D.ª Josefa Mas Bogda Unitaria de Ogassa.
- 2. D.ª Maria Josefa Vilá Font Mixta de Santa Leocadia de Alghama.
- 3. D.ª Concepcion Vergeli Benxach Unitaria de Viure.
- 4. D.ª Dolors Bardotet Coma Unitaria de Valfogona.
- 5. D.ª Antonia Bruguera Escuder Unitaria de Beguda, Ayunt. San Juan las Fonts.
- 6. D.ª Concepcion Sais Salas Mixta de Las Escaulas, Ayunt. Boadella.
- 7. D.ª Pilar Solench Camps Mixta de San Salvador de Vianya.
- 8. D.ª Ana Maria Rog Plaça Unitaria de Susqueda.
- 9. D.ª Maciana Morant Viarnés Supernumeraria.
- 10. D.ª Teresa Vila Margul Supernumeraria.

TRIBUNAL DE GRANADA

- 1. D.ª Carmen Góñez Sevilla Unitaria de Treveles.
- 2. D.ª Carmèn Villaverde Bailón Supernumeraria.

TRIBUNAL DE GUADALAJARA

- 1. D.ª Avelina Vicente Recuero Unitaria de Yéla.
- 2. D.ª Maria Victoria Casado Rodilla Mixta de Malacuera.
- 3. D.ª Antonia Calle Sendino Unitaria de Corduente.
- 4. D.ª Victoria Gregoria Redondo Mena. Unitaria de Cercadillo.
- 5. D.ª Rosa Maria Senuis Mariné Mixta de Viana de Jadraque.
- 6. D.ª Alicia López Navarro Mixta de Rebollosa de Hita.
- 7. D.ª Luisa Victoria Perez Vallejo Mixta de Casasana.
- 8. D.ª Francisca Alonso Cabrera Mixta de Laranueva.
- 9. D.ª Hermunia de la Obra Martínez Mixta de Pinilla de Jadraque.
- 10. D.ª M.ª del Carmen Rico Casas Unitaria de Luzaga.
- 11. D.ª Modesta Ortega Ayuso Mixta de Forderabano.
- 12. D.ª Mercedes Valenzuela Casas Mixta de Anquix.
- 13. D.ª Carmen Muncharaz Terradas Unitaria de Aragosa.
- 14. D.ª Maria de la Natividad Roy Romero Mixta de Novella.
- 15. D.ª Maria de los Angeles del Pozo Ortiz Mixta de Hontanares.
- 16. D.ª Maria del Pilar Barrío Gil Unitaria de Huetos.
- 17. D.ª Celestina Utande Matarranz Mixta de La Miñosa.
- 18. D.ª M.ª del Pilar Goñi Armendariz. Unitaria de Aragoncillo.
- 19. D.ª Consuelo Remacha Pérez Mixta de Benales.
- 20. D.ª Paula López Fernández Mixta de Olmeda del Extremo.
- 21. D.ª Beatriz Sanchez de las Heras Mixta de Monasterio.
- 22. D.ª Francisca Sagüés Remón Mixta de Ciruelos.
- 23. D.ª Elisa Calvo Torrija Unitaria de Cantalojas.
- 24. D.ª Maria Josefa Sanz González Unitaria de Tortuera.
- 25. D.ª Maria Ventanas Ventanas Unitaria de Perales de las Truchas.
- 26. D.ª Lucia Sánchez Pavón Mixta de Cánamares.
- 27. D.ª Matilde Hernández Galán Mixta de Tordelapala.
- 28. D.ª Matilde Barrachina Saz Mixta de Ancheula del Pedregal.
- 29. D.ª Emiliانا Bengochea Sanz Unitaria de Cubillejo del Sitio.
- 30. D.ª Maria del Carmen Frias Saez Mixta de Morenilla.
- 31. D.ª Francisca Jurado Dacosta Mixta de Casillas.
- 32. D.ª M.ª del Carmen Garcia Carrasco. Unitaria de Hinolosa.
- 33. D.ª Antonia García Quelle Mixta de Mañelrayo.
- 34. D.ª Concepción Juárez Beneytez Unitaria de Tordesillos.
- 35. D.ª Maria del Carmen Adelaida Sandoval Torresano Supernumeraria.
- 36. D.ª Maria del Carmen Mojon Ruiz Supernumeraria.
- 37. D.ª Maria González Alobro Supernumeraria.

Número de la propuesta del Tribunal

NOMBRE Y APELLIDOS

DESTINO

Mixta de Fuenteodra, Ayunt. de Humada.

- 84. D.ª Amparo Casado Casado Supernumeraria.
- 85. D.ª Teresa Brotons Berbegal Supernumeraria.
- 86. D.ª Maria-Luisa Raco Toro Supernumeraria.
- 87. D.ª Elvira Aberasturi Mendizábal Supernumeraria.
- 88. D.ª Carmen Salas Alcuñón Supernumeraria.
- 89. D.ª Vicenta Fernández Saiz Supernumeraria.
- 90. D.ª Josefa Vergara Onatibia Supernumeraria.
- 91. D.ª Rosario Corral Silguero Supernumeraria.
- 92. D.ª Maria Cruz Yague Rilova Supernumeraria.
- 93. D.ª Cristina Amo Manzanal Supernumeraria.
- 94. D.ª Belén Soldavilla Gredilla Supernumeraria.
- 95. D.ª Julia Marina de Blas Supernumeraria.
- 96. D.ª Maria Prado Dominguez Supernumeraria.
- 97. D.ª Amalia Estévez Rodríguez Supernumeraria.
- 98. D.ª Amalia Alzpuru Bermejo Supernumeraria.
- 99. D.ª Efigenia Giménez Maestro Supernumeraria.
- 100. D.ª Consuelo Domingo Llanderal Supernumeraria.
- 101. D.ª Genoveva Torres Campelo Supernumeraria.
- 102. D.ª María Vega Arroyo Martín Supernumeraria.
- 103. D.ª Casilda González-Saiz Supernumeraria.
- 104. D.ª Albina Aza Moral Supernumeraria.
- 105. D.ª Ana Gormaz Llopis Supernumeraria.

TRIBUNAL DE CASTELLON

- 1. D.ª Maria del Pilar Nebot Andrés. U. núm. 1 de Villafranca del Cid.
- 2. D.ª Isabel Robres Diaz Mixta de Vallat.
- 3. D.ª Maria Pascual Afnal Mixta de La Vall, Ayunt. Catí.
- 4. D.ª Francisca Alemany Pedrós Unitaria de Luddiente.
- 5. D.ª Petra Armero Benítez Unitaria de Villanueva de Viver.
- 6. D.ª Encarnación Toriá Miseguer Unitaria núm. 1 de Cincortres.
- 7. D.ª Genoveva Villalonga Simó Unitaria de Chocós.
- 8. D.ª Elvira Guiltart Mauri Unitaria núm. 1 de Culla.
- 9. D.ª Maria del Carmen Puig Prats Unitaria de Vallibona.
- 10. D.ª Maria del Rosario Villalonga Simó Unitaria de Benafijos.
- 11. D.ª Primitiva Martínez Moreno Mixta de Artejuela, Ayunt. Arafuel.
- 12. D.ª Francisca Angeles Ortega Edo Unitaria de Chiva de Morella.
- 13. D.ª Natalia Castelló Gumb Mixta de Masia de los Mores, Ayuntamiento Luddiente.
- 14. D.ª Pilar Gómez Prior Mixta de Mollinell, Ayunt. Culla.
- 15. D.ª Maria de los Angeles del Pozo Mixta de Roques de Lao, Ayunt. Culla.
- 16. D.ª Maria del Carmen Martínez Fernández Mixta de San Bartolomé, Ayunt. Villahermosa.
- 17. D.ª Maria de los Desamparados Greases Ridaura Supernumeraria.
- 18. D.ª Manuela Beltrán Beltrán Supernumeraria.
- 19. D.ª Consuelo Fábregat Vives Supernumeraria.
- 20. D.ª Maria de los Dolores Ferrer Marín Supernumeraria.

TRIBUNAL DE CIUDAD REAL

- 1. D.ª Vicenta Aragón Gaviña Unitaria núm. 2 de Cózar.
- 2. D.ª Maria Teresa Calle Contreras Unitaria núm. 1 de Arenales de la Moscarda Ayunt. Campo de Criptana.
- 3. D.ª Dolores Bermúdez Ruiz U. núm. 2 de Villanueva de San Carlos.
- 4. D.ª Angela Page González Unitaria núm. 1 de Alamillo.
- 5. D.ª Amparo Vázquez Ots Mixta de Cristo del Espíritu Santo, Ayuntamiento Malagón.
- 6. D.ª Auñelia Sánchez de la Nieta Gar-

- 7. D.^a Dolores Cañizares Pinaglia
Mixta de León
- 8. D.^a Dolores Arjona Cañaveras
Dolores de la Viñuela, Ayunt. Almodóvar del Campo.
- 9. D.^a Mercedes Sánchez-Cantalejo González
Unitaria núm. 1 de Los Cortijos.
- 10. D.^a Carmen González Osorio
U. núm. 1 de San Lorenzo de Calatrava.
- 11. D.^a Francisca Vives Sánchez
Mixta de Las Ferañosas, Ayunt. Malagón.
- 12. D.^a María Belén Gómez Talavera
Unitaria núm. 1 de Las Fontanosas, Ayunt. famiento de Almodóvar del Campo.
- 13. D.^a María del Rosario Najaro Bernáiz
Mixta de Huéctas, Ayunt. Anchuras.
- 14. D.^a Carme Ortega Valle
Supernumeraria.
- 15. D.^a Eulimia Gutiérrez Rodríguez
Supernumeraria.
- 16. D.^a Misericordia Sánchez Cruzado Rivera
Supernumeraria.
- 17. D.^a María Teresa Malo Lozano
Supernumeraria.

TRIBUNAL DE LA CORUSA

- 1. D.^a Rosa Encarnación Mito Vázquez
Mixta de Mallas, Ayunt. Finisterre.
- 2. D.^a María del Carmen Tojo Rebotado
Mixta de Oías, Ayunt. Mosia.
- 3. D.^a Aurora González Bastillero
Supernumeraria.

TRIBUNAL DE CUENCA

- 1. D.^a Crescenciana Angela Saiz Casero
U. núm. 1 de Alberca de Zúncara.
- 2. D.^a Carmen Pizta Yunta
U. núm. 1 de Almonacid del Marquesado.
- 3. D.^a Ana María Montero Sánchez
U. núm. 1 de Buenache de Albricon.
- 4. D.^a Antonia de la Torre Montreal
U. de Fuentespino de Moya.
- 5. D.^a Angela Luícas López
Unitaria de Alarcón.
- 6. D.^a M.^a de las Mercedes Horás Colón
U. núm. 2 de Buenache de Alarcón.
- 7. D.^a Soledad Real Fernández
U. de Valdemorillo de la Sierra.
- 8. D.^a Isabel Saiz Porras
U. de Rubielos Bajos.
- 9. D.^a Ana Franco Campos
Unitaria núm. 2 de Ledaña.
- 10. D.^a Angela Aribas Serrano
Mixta de Palares, Ayunt. Torrecilla.
- 11. D.^a Consuelo Torregrosa Cócera
Unitaria núm. 1 de Henarejos.
- 12. D.^a María Molina Embid
Mixta de Villarejo del Espartal.
- 13. D.^a María del Garmen Lavara Oviedo
Mixta de Valdecolmenas de Arriba.
- 14. D.^a Carmen Peñañaver Saiz
Mixta de Valdeganga de Cucha.
- 15. D.^a Eusebia Bermejo Bustos
Mixta de Barbalimpia.
- 16. D.^a Aurea García López
Unitaria de Alconzate.
- 17. D.^a Pilar Ruiz Alienza
Mixta de Los Oteros, Ayunt. Cañada del Hoyó.
- 18. D.^a María Jesús Vera García
Mixta de Casas del Olmo, Ayunt. Villagarcía del Llano.
- 19. D.^a M.^a de los Dolores Botas Cuevo
Unitaria de Casas de Garcimolina.
- 20. D.^a M.^a Mercedes González García
Mixta de Valverdejo.
- 21. D.^a Asunción Sánchez Moreno
Unitaria de Valdecabras.
- 22. D.^a Hortensia Díaz Miguel
Mixta de El Canaveral, Ayunt. Mieza.
- 23. D.^a María Valera Parrilla
Unitaria de Tejadillos.
- 24. D.^a Amparo Toledo Evangelio
Unitaria de Zamilla.
- 25. D.^a María Esperanza Valero Morales
Unitaria de Campillos Sierra.
- 26. D.^a Lorenza Amparo Martínez Hortalano
Unitaria de Villar del Huño.
- 27. D.^a Cristina Jiménez Cervera
Mixta de Lagunasca.
- 28. D.^a Juliana Real Fernández
Supernumeraria.
- 29. D.^a Carmen Corvera Ruiz
Supernumeraria.
- 30. D.^a Aurora Sánchez Moreno
Supernumeraria.
- 31. D.^a María de la Asunción Fernández Hetedía
Supernumeraria.
- 32. D.^a Emiguetta Pérez Usano
Supernumeraria.
- 33. D.^a María Delgado Serna
Supernumeraria.
- 34. D.^a María de las Nieves Sánchez González
Supernumeraria.

- 38. D.^a María Socorro Martínez Aldeaniza
Supernumeraria.
 - 39. D.^a Isabel Sáenz Ruiz
Supernumeraria.
 - 40. D.^a María de la Cruz Leante Fernández
Supernumeraria.
 - 41. D.^a María del Carmen Alonso Pérez
Supernumeraria.
 - 42. D.^a Manuela Fraile Gallego
Supernumeraria.
 - 43. D.^a Aurora Martínez Sicilia
Supernumeraria.
- TRIBUNAL DE HUESCA
- 1. D.^a Teresa Siso Campo
Unitaria de Puebla de Castro.
 - 2. D.^a Irene Lázaro Hernández
Unitaria de Peraltá de la Sal.
 - 3. D.^a Carmen Sesa Pascual
Unitaria núm. 1 de Zaidín.
 - 4. D.^a M.^a Julia Valdovinos Villacampa
Mixta de Arto, Ayunt. Orna.
 - 5. D.^a María Martínez Medrano
Unitaria de Collungo.
 - 6. D.^a Montserrat Ferrer Rosell
Mixta de Selva.
 - 7. D.^a Simona Gloria Carreras Pirla
Unitaria de Santalecina.
 - 8. D.^a Inmaculada Cervero Cervero
Mixta de Aquilué.
 - 9. D.^a Blanca Paulina Banzo Casaus
Unitaria de Cafrán.
 - 10. D.^a Visitación Navaró Baranco
Mixta de Marcen.
 - 11. D.^a María Concepción Ferrer Muir
Unitaria de Torla.
 - 12. D.^a María Isabel Ramos Galino
Unitaria de Bierge.
 - 13. D.^a Visitación García Sapiés
Unitaria de Santa Ebracia de Jaca.
 - 14. D.^a Petra Eugenia Lanté Parral
Mixta de Alberuela de Tubo.
 - 15. D.^a Aurora Aured Vázquez
Mixta de Gavín.
 - 16. D.^a María Belén Portillo Cardona
Mixta de Sieso de Huesca.
 - 17. D.^a María Pilar Ollite Martín
Unitaria de Estada.
 - 18. D.^a Pilar Puyuelo Lobaco
Mixta de Pignós.
 - 19. D.^a María Segales Pujol
Unitaria de Ponzano.
 - 20. D.^a Julia Oliván Palomera
Unitaria núm. 1 de Oulinhena.
 - 21. D.^a Blasa Rosario Alvarez Artero
Mixta de Arguisal, Ayunt. Sonegué.
 - 22. D.^a María de los Angeles Usón Duch
Mixta de Arguisal, Ayunt. Osso de Cúca.
 - 23. D.^a María Pilar Ruiz Bara
Unitaria núm. 1 de Benasque.
 - 24. D.^a Agustina Bech Rodeja
Unitaria de Alberuela de la Liena.
 - 25. D.^a Judá Remón Manero
Mixta de Junzano.
 - 26. D.^a Rosa María Tierra Martín
Mixta de Serué.
 - 27. D.^a Emerita Bernués Lorea
Mixta de Bubal, Ayunt. Piedrafita de Vaca.
 - 28. D.^a Adrección Eloro Gallego
Unitaria de Sahún.
 - 29. D.^a María Asunción Rufas Jimeno
Mixta de Santa Eulalia de la Peña.
 - 30. D.^a Monserrat Doste Bares
Unitaria de Aler, Ayunt. Benabarre.
 - 31. D.^a Rocafina Villarrín Chagoyen
Mixta de Binies.
 - 32. D.^a Inocencia Lanuza Ciprián
Mixta de Ventafaina.
 - 33. D.^a M.^a del Carmen Magallón Salvo
Mixta de Fano, Ayunt. Panillo.
 - 34. D.^a María del Carmen Puras Miguel
Mixta de Casillo de Pla, Ayunt. Pilzán.
 - 35. D.^a Encarnación Montegulaga Díaz
Unitaria de Labuerda.
 - 36. D.^a Laura Rami Bara
Mixta de Lacuadra, Ayunt. Torres de Alcanadre.
 - 37. D.^a María Toya Ester
Mixta de Yaso y Bastarás, Ayunt. Morano.
 - 38. D.^a Dalia Virián Fakis
Mixta de Oto, Ayunt. Broto.
 - 39. D.^a Ana María Paydo Allué
Unitaria de Laspuña.
 - 40. D.^a María Nieves López Malo
Unitaria de Fiscal.
 - 41. D.^a Carmen Barrabes Lapuente
Mixta de Miralot, Ayunt. Fraga.
 - 42. D.^a Fabiánca Elisé Gastán Fabos
Unitaria de Laspaués.
 - 43. D.^a María Nieves Casanova Bosquet
Unitaria núm. 1 de Candarros.
 - 44. D.^a Pascuala Montserrat Blasco Ferrer
Unitaria de Chia.
 - 45. D.^a María de los Dolores Sanclemente Montes
Unitaria de Purroy.
 - 46. D.^a Blasa Puiviecho Taulés
Unitaria de Palo.
 - 47. D.^a Teresa Sanmartín García
Mixta de Olson.
 - 48. D.^a Clemencia Miranda Piuclachs
Unitaria de San Juan de Paul.
 - 49. D.^a María de los Dolores Córdoba del Amo
Unitaria de Gistáin.
 - 50. D.^a María de los Dolores Córdoba del Amo

Número de la propuesta del Tribunal

NOMBRE Y APELLIDOS

DESTINO

- 51. D.ª María del Carmen Gonzalvo Villacampa Unitaria de Castigaleu.
- 52. D.ª María Claudia Gusián Mora Mixta de Fallarueig de Monclús.
- 53. D.ª Aurora Laya Pérez Supernumeraria.
- 54. D.ª Araceli Berdiel Gracia Supernumeraria.
- 55. D.ª Virginia Esponera Gabiás Supernumeraria.
- 56. D.ª Josefina Franco Mercedal Supernumeraria.
- 57. D.ª Justina Requero Pe Supernumeraria.
- 58. D.ª Clotilde Gracia Herrero Supernumeraria.
- 59. D.ª Catalina Hernández Zorrilla Supernumeraria.
- 60. D.ª Inés Lores Sorribas Supernumeraria.
- 61. D.ª Josefina Rodrigo Sancerini Supernumeraria.
- 62. D.ª María Vidal Torres Supernumeraria.
- 63. D.ª Eladia Valle Sopena Supernumeraria.
- 64. D.ª Rosa Amelia Pano Supernumeraria.
- 65. D.ª Matilde Borbon Sabot Supernumeraria.

TRIBUNAL DE JAEN

- 1. D.ª M.ª de los Dolores Mata Arjona. Mixta de Las Higueras, Ayunt. Martos.
- 2. D.ª Josefá Irene Fe Franco. Mixta de La Torre, Ayunt. Orce.
- 3. D.ª Justa Lombarado Maldonado. Mixta de El Ojuelo, Ayunt. Segura de la Sierra.
- 4. D.ª María Linares Mohedano. Mixta de Los Santiagos, Ayunt. Beas de Segura.
- 5. D.ª Carmen Lora Espinosa. Mixta de El Batán, Ayunt. Segura de la Sierra.
- 6. D.ª M.ª Dolores Emilia Pianas López. Mixta de Los Lagartos, Ayunt. Benasé.
- 7. D.ª Catalina Jiménez Jiménez. Mixta de La Matea, Ayunt. Santiago de Espadá.
- 8. D.ª María Piedraescrita Callegó García de Castro. Mixta de Los Anchos, Ayunt. Santiago de la Espada.
- 9. D.ª Saturnina Fernández Alonso. Supernumeraria.
- 10. D.ª Encarnación González Amat. Supernumeraria.

TRIBUNAL DE LEON

- 1. D.ª María de los Milagros Centeno Astorga. Unitaria núm. 1 de Villaseca de Lacedana, Ayuntamiento Villablino.
- 2. D.ª María Cruz Bartolomé Rodríguez. Mixta de Villavelasco, Ayunt. Villazanzo.
- 3. D.ª María del Sagrado Arias González. Unitaria de Villagatón.
- 4. D.ª María de las Candelas Vega González. Mixta de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento Páramo del Sil.
- 5. D.ª Ana María González Rodríguez. U. de Portulla de la Reina, Ayuntamiento Boca de Huérgano.
- 6. D.ª Erundina Hortensia Carreira Fierro. Unitaria de Quielos, Ayunt. Cascabelos.
- 7. D.ª M.ª del Carmen Chamorro Flórez. Mixta de Soci, Ayunt. Riello.
- 8. D.ª María de los Angeles de Lucas Carrea. Unitaria de Posada y Torre, Ayuntamiento Villamontan.
- 9. D.ª María de los Milagros González Puerto. Mixta de San Félix de la Valdería, Ayuntamiento Castrocalbón.
- 10. D.ª Elena Prieto Calzada. Mixta de Villamartin del Sil, Ayuntamiento Páramo del Sil.
- 11. D.ª María Nieves García Díez. Mixta de Mondreganes, Ayunt. Cepanico.

Número de la propuesta del Tribunal

NOMBRE Y APELLIDOS

DESTINO

- 16. D.ª Eulalia Pierra Falip. Unitaria de San Salvador de Tolo.
- 17. D.ª Juana Torné Badia. Unitaria de Liesuy.
- 18. D.ª Consuelo Paris Aran. Unitaria de Tirvia.
- 19. D.ª María de Lourdes Solé Serra. Mixta de Torrech, Ayuntamiento Villanueva de Meyá.
- 20. D.ª Josefá Mola Matéu. Mixta de Claret, Ayunt. Tremp.
- 21. D.ª Pilar Matras Mauri. Mixta de Escalo.
- 22. D.ª Leocadia Juanmarti Baraut. Mixta de Arcalis, Ayunt. Esta.
- 23. D.ª Antonia García Coll. Mixta de Claranunt, Ayunt. Figols de Tremp.
- 24. D.ª Isabel Estartus Tobella. Unitaria de Isil.
- 25. D.ª Carmen García Samolla. Unitaria de Farrera.
- 26. D.ª Josefa Moncunill Vilasaló. Supernumeraria.
- 27. D.ª Teresa Fabregas Aldosa. Supernumeraria.
- 28. D.ª María Bertran Massot. Supernumeraria.
- 29. D.ª M.ª de las Mercedes Peñas García. Supernumeraria.
- 30. D.ª Felisa Ramón Abad. Supernumeraria.
- 31. D.ª Angela Raspall Parellada. Supernumeraria.
- 32. D.ª Teresa Rebull Nogués. Supernumeraria.

TRIBUNAL DE LOGRONO

- 1. D.ª María Palacios Palacios. Unitaria de Canales de la Sierra.
- 2. D.ª Josefá Yanguas Andrés. Mixta de Perobiasco, Ayunt. Munilla.
- 3. D.ª Isabel Saenz Terreros. Mixta de Villarejo.
- 4. D.ª Delfina Sancha Ibañez. Mixta de Bezares.
- 5. D.ª Miliana Martin Olarte. Mixta de Muro de Cañeros.
- 6. D.ª María de los Angeles García Carnicer. Mixta de Luezas.
- 7. D.ª Francisca Marín Gil. Supernumeraria.
- 8. D.ª Felisa Cadarso Mérimo. Supernumeraria.

TRIBUNAL DE LUGO

- 1. D.ª María Teresa Figuevot Díaz García. Mixta de Bouzaboa, Ayunt. Castro de Rey.
- 2. D.ª María Asunción Valiña Sánchez. Mixta de Outeiro-Reboiro, Ayunt. Incio.
- 3. D.ª Adela López Ferrero. Mixta de Sobreda, Ayunt. Saviñao.
- 4. D.ª María Fe Vila Pena. Mixta de Paredes de Arriba, Ayuntamiento Paradeia.
- 5. D.ª María del Pilar Padrón Cendón. Mixta de Ronfe, Ayunt. Láncara.
- 6. D.ª Antonia Pardo López. Unitaria de Papin, Ayunt. Neira de Jusá.
- 7. D.ª Filomena Feijoo Sánchez. Mixta de Regueira, Ponce de Castro, Ayuntamiento Jove.
- 8. D.ª Gloria Rodríguez-Gallo. Mixta de Piñeira, Ayunt. Fonsagrada.
- 9. D.ª María Rosalía López Dominguez. Mixta de Montecubeiro, Ayunt. Castroverde.
- 10. D.ª Rita Guerrero Molano. Mixta de San Roman, Ayunt. Parión.
- 11. D.ª María Azucena Pérez Nuñez. Mixta de San Salvador de Budal, Ayuntamiento Carballedo.
- 12. D.ª Justa Remedios García Guerrero. Mixta de Rubás, Ayunt. Orol.
- 13. D.ª María Dolores Murado Pérez. Mixta de Fojeaca, Ayunt. Pastoriza.
- 14. D.ª Amparo Guntifías Losada. Mixta primera de Carballedo, Ayuntamiento Fonsagrada.
- 15. D.ª Pilar Pérez y Pérez. Mixta de Lobios, Ayunt. Sobet.
- 16. D.ª Trinidad Espinar Martínez. Mixta de Bazar, Ayunt. Castro de Ro.
- 17. D.ª Emilia Luaces Gómez. Unitaria de Cedrón, Ayunt. Láncara.
- 18. D.ª Concepción Novo Edwards. Mixta de San Vicente, Ayunt. Barabo.
- 19. D.ª Delfina Seijas Dominguez. Mixta de Lamas, Ayunt. Portomarín.

- 20. D.ª Rosa Doce Diaz
- 21. D.ª Constelmo Mera Castro
- 22. D.ª María Celia Hernández Penide
- 23. D.ª Julia Rúa Rodríguez
- 24. D.ª Edonina Gómez Olego
- 25. D.ª M.ª de la Paz Fernández Méndez
- 26. D.ª Ana Penado Nuñez
- 27. D.ª María Fernández Varela
- 28. D.ª María Concepción Torres López
- 29. D.ª Alicia González Fernández
- 30. D.ª Remedios Muruais Carballeda
- 31. D.ª María del Carmen González Fernández
- 32. D.ª Filomena María del Sagrado López González
- 33. D.ª Rósalba Soto Seoane
- 34. D.ª Carmen Ferreiros Fernández
- 35. D.ª Adela García González
- 36. D.ª María Adela Lorenzo Rodríguez
- 37. D.ª Concepción González Becerra
- 38. D.ª Leocadia Arés Vázquez
- 39. D.ª Josefina García de la Mata
- 40. D.ª Olga Carballeda Fernández
- 41. D.ª María Luisa García Andrade
- 42. D.ª María del Carmen Moratinos Ibañez
- 43. D.ª María Celia Ariño Bouza
- 44. D.ª María Amelia Rodríguez Cortina
- 45. D.ª Mercedes Marey Diaz
- 46. D.ª Sara Arias Leirado
- 47. D.ª M.ª del Milagro Muñoz del Nogal
- 48. D.ª María Manuela López y López

TRIBUNAL DE MURCIA

- 1. D.ª Carmen Gestoso y Bertrán
 - 2. D.ª Manuela Torregrosa Real
 - 3. D.ª María Gómez Congost
 - 4. D.ª Consuelo Lozano Guirao
 - 5. D.ª Carmen Aracil Salas
 - 6. D.ª Carmen Sanz Martínez
 - 7. D.ª Margarita Fernández Laorden
- TRIBUNAL DE ORENSE
- 1. D.ª M.ª del Carmen Nuñez González
 - 2. D.ª Maximina Lorenzo Alvarez
 - 3. D.ª María del Carmen Pedreira Anocha
 - 4. D.ª María Adela Otero Canseco
 - 5. D.ª Luisa González Diaz
 - 6. D.ª María Fortuna Paz Mauria
 - 7. D.ª Elena Lorenzo Martínez
 - 8. D.ª Ana María Grande Mateos
 - 9. D.ª María del Pilar Isabel Fernández Ferrín
 - 10. D.ª María del Carmen Cornide Barmonde
 - 11. D.ª Consuelo Bancel Atrio

- 12. D.ª Eñira López Alonso
- 13. D.ª Adela Prieto Calada
- 14. D.ª María Rosa Fernández López
- 15. D.ª Celia Compadri Maestro
- 16. D.ª Imelda Tejerina Fernández
- 17. D.ª Adela Escanciano Fernández
- 18. D.ª María Azucena Mieres Alvarez
- 19. D.ª Amparo García Cella
- 20. D.ª Aurehana Rodríguez Cadenas
- 21. D.ª María Adorno Sánchez
- 22. D.ª Martina Benita Zurita Juárez
- 23. D.ª María Aldé Rodríguez Rodríguez
- 24. D.ª Esperanza Francisco Benito
- 25. D.ª M.ª Milagros Bermejo Rodríguez
- 26. D.ª Rosa Rodríguez Fernández
- 27. D.ª Maura Villamandos Balado
- 28. D.ª María del Carmen Gómez Fernández
- 29. D.ª María Covadonga Vega González
- 30. D.ª María del Pilar de Larios Vega
- 31. D.ª María Angeles Barrallo Villar
- 32. D.ª Francisca Fernández Ibañ
- 33. D.ª Evangelina Robla Díez
- 34. D.ª Leonilla Lera Cuesta
- 35. D.ª Socorro Paulina Gómez Flores
- 36. D.ª María Luisa González San Miguel
- 37. D.ª Teresa Victoria González Mediavilla
- 38. D.ª María Asunción Pérez Martínez
- 39. D.ª Tomasa García Vaca
- 40. D.ª María de las Mercedes Villamandos Balado
- 41. D.ª Clementina Carrera de la Red
- 42. D.ª Carmen Voces Jofias
- 43. D.ª María Asunción Carto Merayo
- 44. D.ª Isabel Marinas Cieza
- 45. D.ª Felipa Alvarez Paniagua

TRIBUNAL DE LERIDA

- 1. D.ª María Nuria Villarubla Colell
- 2. D.ª Pilar Escolá Sansa
- 3. D.ª Lucía Rojo Saba
- 4. D.ª Francisca Solsona Gimment
- 5. D.ª Elvira Giró Falau
- 6. D.ª Leonor María Dolores Moreno Ceinos
- 7. D.ª Victoria del Barrio Lázaro
- 8. D.ª Edelmir Rodríguez Bomby
- 9. D.ª Teresa Farré Iglesias
- 10. D.ª Pilar Carrové Rubies
- 11. D.ª María Romero Akas
- 12. D.ª Rosario Bardají Torres
- 13. D.ª Antonia Bened Gasull
- 14. D.ª Montserrat Biart Donisa
- 15. D.ª María de los Dolores Badia San Juan

Número de la Propuesta del Tribunal

NOMBRE Y APELLIDOS

DESTINO

- 12. D.^a Aurea Antonia Fernández Martín Mixta de Elroyvedra, Ayunt. Boborás.
- 13. D.^a Gloria Blanca Prieto Rodríguez Mixta de Santiago de la Cuesta, Ayunta- miento de Maceda.
- 14. D.^a M.^a Lourdes Labrador González Mixta de Estivadas, Ayunt. Cualedro.
- 15. D.^a Herminia Rodríguez Rodríguez... SI.
- 16. D.^a María del Carmen Ameijeiras Rodríguez Mixta de Freanes, Ayunt. Padrenda.
- 17. D.^a Dolores Otero Álvarez Mixta de Trepa, Ayunt. Ríos.
- 18. D.^a Esperanza Álvarez Méndez Mixta de Lebandeira, Ayunt. Padrenda.
- 19. D.^a Lucía Pereira Otero Mixta de Vilar, Ayunt. Avión.
- 20. D.^a Irene González Bouzas Mixta de Cardelle, Ayunt. Boborás.
- 21. D.^a Francisca Alonso Rodríguez Mixta de Riobó, Ayunt. Villar de Barrio.
- 22. D.^a Isabel Hortelano Niño Unitaria de Mórscia, Ayunt. Viana.
- 23. D.^a María de la Consolación Gil Zamora Mixta de Bustelo Ayunt. Villardevós.
- 24. D.^a Amalia Rodicio Mixta de Cábanas Ayunt. San Juan del Río.
- 25. D.^a Carmen Puente Fernández Mixta de Carpazás, Ayunt. Bande.
- 26. D.^a Dolores Andelo Blanco Mixta de Castrelo de Cima, Ayunt. Ríos.
- 27. D.^a Blanca Estévez Álvarez Unitaria de Montes, Ayunt. Cualedro.
- 28. D.^a M.^a Mercedes Fernández Cid Mixta de Ceime, Ayunt. Rairiz de Veiga.
- 29. D.^a Ceisa Esperanza Álvarez Areas Mixta de Fornelos de Coba, Ayunt. Viana.
- 30. D.^a Pilar Pérez Borrado Mixta de Pungero, Ayunt. Viana.
- 31. D.^a Isabel Fernández Rodríguez Mixta de Cernego, Ayunt. Villamartin.
- 32. D.^a Margarita Pérez Angulo Barrio de Cascallana, Ayunt. Rubiana.
- 33. D.^a María del Carmen Pérez Vidal Unitaria de San Miguel, Ayunt. Manzaneda.
- 34. D.^a Clarisa Rodríguez Fernández Mixta de Balbuán, Ayunt. El Bollo.
- 35. D.^a Aurora González Pérez Mixta de San, Antorlino, Ayunt. Baltar.
- 36. D.^a María de los Angeles Bobillo Bouzas Mixta de Róseco, Ayunt. Calvos de Randín.
- 37. D.^a Amelia Cobo Gómez Mixta de Carballeda de Valdeorras.
- 38. D.^a María Generosa Leño Mosquera Unitaria de Raigada, Ayunt. Manzaneda.
- 39. D.^a Purificación Martínez Fernández Mixta de Valdania, Ayunt. El Bollo.
- 40. D.^a Ana Calvillo González Mixta de Caldesinos, Ayunt. Viana.
- 41. D.^a Rosario Rodríguez Insunza San Mamed, Ayunt. Viana.
- 42. D.^a Dolores Álvarez Méndez Unitaria de Tameirón, Ayunt. La Gudiña.
- 43. D.^a María Teresa González Álvarez Mixta de Grijo, Ayunt. Viana.
- 44. D.^a Pura Pérez Rodríguez Mixta de San Román, Ayunt. Viana.
- 45. D.^a María Pérez Bande Unitaria de Casaya, Ayunt. Carballeda de Valdeorras.
- 46. D.^a Elvira Álvarez Blanco Supernumeraria.
- 47. D.^a María Angeles Merino Rodríguez Supernumeraria.
- 48. D.^a Dolores Lesada Rodríguez Supernumeraria.
- 49. D.^a Sira Diaz Folgado Supernumeraria.
- 50. D.^a Angeles Lopez López Supernumeraria.
- 51. D.^a Mercedes Novoa Boso Supernumeraria.
- 52. D.^a Milagros Dominguez Rodríguez Supernumeraria.
- 53. D.^a Josefa Diaz Rodríguez Supernumeraria.
- 54. D.^a María Amparo Faz Leiró Supernumeraria.
- 55. D.^a Concepción Alvarez Salgado Supernumeraria.
- 56. D.^a Corona Regente Medela Supernumeraria.
- 57. D.^a Rocio Rodríguez Loureiro Supernumeraria.

TRIBUNAL DE OVIEDO

- 1. D.^a Josefa Mendel Holgado Mixta de Santa Maria de Villandás, Ayunt. Grado.
- 2. D.^a María Elena Blanco Bugarcía Mixta de San Emeterio, Ayunt. Elmenes.

Número de la Propuesta del Tribunal

NOMBRE Y APELLIDOS

DESTINO

- 53. D.^a María de la Gloria Cascos Ordóñez Mixta de Veigas, Ayunt. Taramundi.
 - 54. D.^a María de la Piedad Alonso Alonso Supernumeraria.
 - 55. D.^a Fidela García Fernández Supernumeraria.
 - 56. D.^a Bonatilla Alecha Andueza Supernumeraria.
 - 57. D.^a Margarita Rodríguez Pérez Supernumeraria.
 - 58. D.^a Alicia Menéndez Fernández Supernumeraria.
 - 59. D.^a Generosa Alonso Suárez Supernumeraria.
 - 60. D.^a Virginia García Gudín Supernumeraria.
 - 61. D.^a Ernestina Diaz Méndez de Andes Supernumeraria.
 - 62. D.^a Covadonga Viana Rodríguez Supernumeraria.
 - 63. D.^a María de los Dolores Fernández Gutiérrez Supernumeraria.
 - 64. D.^a María del Socorro Cuelo Alvarez Supernumeraria.
 - 65. D.^a María Manuela García García Supernumeraria.
 - 66. D.^a María Nieves Alvarez Fernandez Supernumeraria.
 - 67. D.^a María Angeles González Rodríguez Supernumeraria.
- TRIBUNAL DE PALENCIA**
- 1. D.^a María del Carmen Díez Riol Mixta de Boada de Campos.
 - 2. D.^a Adela Tadeo Tadeo Mixta de Barcena de Campos.
 - 3. D.^a Amparo Fernández Fernández Mixta de Relea, Ayunt. Membrillar.
 - 4. D.^a Marciana Moreno Nevaras Mixta de Valbuena de Pisuegra.
 - 5. D.^a María Teresa Prieto Ojtrasso Mixta de Olmos de Pisuegra.
 - 6. D.^a María González Gutiérrez Mixta de Moratinos.
 - 7. D.^a Antonia Perez Jiménez Mixta de Ledigos.
 - 8. D.^a María Adoración María Ruiz Mixta de Frontada y Quintanilla, Ayuntamiento Barrio de San Pedro.
 - 9. D.^a Adela Medrano Orcaz Mixta de Belmonte de Campos.
 - 10. D.^a Fidantina del Campó Martín Mixta de Villambroz, Ayunt. Villarrabé.
 - 11. D.^a María del Carmen Alonso Fabjo Unitaria de Bascones de Ojeda.
 - 12. D.^a Victoria García Martín Mixta de Villorquite del Páramo, Ayuntamiento-Villafrauel.
 - 13. D.^a Isabel Gómez García Mixta de Pison de Ojeda, Ayunt. Vega de Bur.
 - 14. D.^a Simona Merino García Mixta de Bustillo de Santullán, Ayuntamiento Barruelo de Santullán.
 - 15. D.^a Elisa Delgado Romo Mixta de Villanueva de la Peña, Ayuntamiento Castrujón.
 - 16. D.^a María Teresa Pérez Díez de Baldeon Mixta de Viduetna, Ayunt. Santibáñez de la Peña.
 - 17. D.^a María del Socorro Salán Bravo Mixta de Valsadorhín, Ayunt. Vañez.
 - 18. D.^a Carmen García del Prado Unitaria de Brañosera.
 - 19. D.^a María del Socorro González Gómez Mixta de Respenda de Aguijar, Ayuntamiento Pomar de Valdivia.
 - 20. D.^a Clara del Arco García Mixta de Vallespino de Cerveta, Ayuntamiento Quintanaluengos.
 - 21. D.^a Bernardina María Magdalena Fernández Roán Mixta de Polentinos.
 - 22. D.^a Imelda Villarreal Fernández Mixta de Cardanos de Abajo, Ayuntamiento Alba de los Cardanos.
 - 23. D.^a María de los Angeles González Represa Mixta de San Felices de Castilleja, Ayuntamiento Celada de Robledo.
 - 24. D.^a Aurora Tadeo Bravo Mixta de Casavegas, Ayunt. Redondo.
 - 25. D.^a María Piedad Bravo Marino Supernumeraria.
 - 26. D.^a María Francisca Manero Lorenzo Supernumeraria.

3. D.ª María del Carmen Pérez Alvarez. Mixta de Villanueva, Ayunt. Boal.
4. D.ª Cleofé Gómez Herrero. Mixta de Proacina, Ayunt. Proaza.
5. D.ª María Pilar López Martínez. Mixta de Vega de Cén, Ayunt. Amieva.
6. D.ª Encarnación Vaquero Martínez. Unitaria de Lienin, Ayunt. de Cangas de Oñas.
7. D.ª Magdalena Gutiérrez Sánchez. Unitaria de Salcedo, Ayunt. Quirós.
8. D.ª María Dolores Alonso Cabeza. Mixta de Sobrefoz, Ayunt. Ponga.
9. D.ª M.ª del Carmen Fernández Díaz. Mixta de Pevidal, Ayunt. Salas.
10. D.ª Faustina Rubio Fernández. Mixta de Branalonga, Ayunt. Tanco.
11. D.ª Bibiana Bonostro Valárcel. Mixta de Las Campas, Ayunt. Coestropol.
12. D.ª Angelita Esperanza López García. Mixta de Bustiello, Ayunt. Proaza.
13. D.ª María del Pilar Alvarodíaz y Briz. Mixta de Solo, Ayunt. Caso.
14. D.ª Amelia González Castro. Mixta de Rospaso, Ayunt. Lena.
15. D.ª Rosa Sainz López. Mixta de Bandoño, Ayunt. Proaza.
16. D.ª Anastrasia Mallo Andrés. Mixta de Riofobar, Ayunt. Piloña.
17. D.ª Alisra García Rivas. Unitaria de Taja, Ayunt. Tevega.
18. D.ª María del Carmen Feito Álvarez. Mixta de Troncedo, Ayunt. Tanco.
19. D.ª M.ª del Amor Pasarín Martínez. Unitaria de San Antolín.
20. D.ª Dulce María del Río Fernández. Mixta de Belerda, Ayunt. Caso.
21. D.ª María de los Dolores Vázquez Díaz. Mixta de Vallinas, Ayunt. Cangas del Narcea.
22. D.ª Lucrecia Angeles Díaz Hevia. Mixta de Mier, Ayunt. Peñamellera Alta.
23. D.ª María Regina Alvarez Patallo. Mixta de La Pescal, Ayunt. Cangas del Narcea.
24. D.ª María Luisa García Fernández. Mixta de Cuerrías de Maza, Ayunt. Piloña.
25. D.ª María Esther Río-Fernández. Unitaria de Viego, Ayunt. Ponga.
26. D.ª Alejandra Barrasa Criado. Mixta de Las Llanas, Ayunt. Quirós.
27. D.ª María del Carmen Rodríguez Alonso. Mixta de La Mortera, Ayunt. Tanco.
28. D.ª Eloíña Hevia Cueva. Mixta de San Cosme Llerandi, Ayuntamiento Pares.
29. D.ª María Eugenia García Gómez. Unitaria de Ilano.
30. D.ª María Teresa Teodora Sánchez-drián González. Unitaria de Serandinas, Ayunt. Boal.
31. D.ª Vicenta Robredo Gutiérrez. Mixta de Villategi, Ayunt. Cangas del Narcea.
32. D.ª María de la Asunción Maseda González. Unitaria de Villanueva de Oscos.
33. D.ª Rosa Estrella González González. Mixta de Quintana, Ayunt. San Martín del Rey Aurelio.
34. D.ª María Luz González Castro. Unitaria de San Julián de Arbás, Ayuntamiento de Cangas del Narcea.
35. D.ª Sara Mata Fueyo. Mixta de Arganza, Ayunt. Tanco.
36. D.ª Elisa Laguna Méndez. Mixta de Pastias, Ayunt. Tanco.
37. D.ª Elisa García Guerreira. Mixta de Busmente, Ayunt. Villayón.
38. D.ª Manuela Pando Pando. Mixta de Viboli, Ayunt. Ponga.
39. D.ª María Luisa Álvarez Fernández. Mixta de Robledo de Tainas, Ayuntamiento Cangas del Narcea.
40. D.ª María Josefa Méndez Holgado. Mixta de Pereda de Ayones, Ayuntamiento Luarca.
41. D.ª Carmen Rodríguez Alonso. Mixta de Brañas de Leitariegos, Ayuntamiento Cangas del Narcea.
42. D.ª D.ª Margarita Borde de la Cruz. Mixta de Omedal Moro, Ayunt. Piloña.
43. D.ª María del Carmen Díaz Martínez. Mixta de Merujaal Fornos, Ayuntamiento Laviana.
44. D.ª María Granáquina Goya Arias. Mixta de El Vallín, Ayunt. Luarca.
45. D.ª Honorina Galán Arias. Mixta de San Adriano, Ayunt. Grado.
46. D.ª María Esther Sánchez Urrutia. Mixta de Aguera del Coto, Ayuntamiento Cangas del Narcea.
47. D.ª María Luisa González Alvarez. Unitaria de Degaña.
48. D.ª Juana Herrero Ferrero. Mixta de San Ignacio, Ayunt. Ponga.
49. D.ª María Aida Menéndez. Mixta de Boiro, Ayunt. Ibañ.
50. D.ª Jacoba Josefa Niembro Simón. Unitaria de Sotres, Ayunt. Cabrales.
51. D.ª María Carmen Díez Velasco. Mixta de Infesta, Ayunt. Caso.
52. D.ª María Teresa Bobés Naves. Mixta de Salgueiras, Ayunt. Villanueva de Oscos.

27. D.ª Estela Asunción Pérez Moslars. Supernumeraria.
28. D.ª María Esther Landaburu Leite. Supernumeraria.
29. D.ª Angeles Díaz Rey. Supernumeraria.
30. D.ª María del Carmen Aranda Villaverde. Supernumeraria.

TRIBUNAL DE LAS PALMAS

1. D.ª Leticia García Robayna. Mixta de Lomo del Pino, Ayunt. Güia.
2. D.ª Ana Febes Quedo. Mixta de La Breña, Ayunt. Telde.
3. D.ª Josefa Santana Reyes. Mixta de Tao, Ayunt. Teguiise.
4. D.ª Laudelina Navarro Sánchez. Mixta de Teseguite, Ayunt. Teguiise.
5. D.ª Francisca Navarro Naranjo. Unitaria de Casillas del Angel, Ayuntamiento Puerto de Cabras.
6. D.ª Teresa Arias Ramos. Mixta de La Tñosa, Ayunt. Tias.
7. D.ª María Jesús Ramirez Díaz. Unitaria de Tuineje.
8. D.ª María Rosa Aguiar Flores. Mixta de Ampuyenta, Ayunt. Puerto de Cabras.
9. D.ª María Dolores González Cazorla. Unitaria de La Graciosa, Ayunt. Teguiise.
10. D.ª Rosa García Evara. Unitaria de Tiscamanita, Ayunt. Tuineje.
11. D.ª María Jesús González Díaz. Mixta de La Matilla, Ayunt. Puerto de Cabras.
12. D.ª Elisenda Almeida Sánchez. Unitaria de Betancuria.
13. D.ª Severa Caballero García. Supernumeraria.
14. D.ª Bibiana Jiménez Mayor. Supernumeraria.
15. D.ª María del Carmen Rosas Suris. Supernumeraria.

TRIBUNAL DE SALAMANCA

1. D.ª Felicitas Sánchez Revilla. Unitaria de Ituero de Azaba.
2. D.ª Eugenia Pascual Rodríguez. Mixta de Tremedal de Tormes.
3. D.ª Manuela Duque Sánchez. Unitaria de El Saugo.
4. D.ª Nicolasa Matias González. Unitaria de La Alamedilla.
5. D.ª María del Carmen Magdalena Muñoz Crego. Mixta de Molinillo.
6. D.ª María Cleofé Franco Requejo. Unitaria de El Payo.
7. D.ª Adelaida Sástre Martín. Unitaria de Agallas.
8. D.ª María del Pilar Torres Martín. Supernumeraria.
9. D.ª Juana Manso Rodríguez. Supernumeraria.

TRIBUNAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

1. D.ª Tomasa Lourdes Hernández Hernández. Unitaria número 2 de El Paso.
2. D.ª Dancela María Hernández Abreu. Unitaria de Cabezas, Ayunt. Barlovento.
3. D.ª Sofía Escalera Martínez. Mixta de Las Indias, Ayunt. Fuencaiente.
4. D.ª María Hernández Martín. Unitaria número 1 de Laguna de Santiago, Ayunt. San Sebastián de la Gomera.
5. D.ª Carmen Delia Sabina Gil. Mixta de La Punta, Ayunt. Tajarafe.
6. D.ª María Rosa Rivero Lunares. Unitaria número 2 de Laguna de Santiago, Ayunt. San Sebastián de la Gomera.
7. D.ª Antonia Josefa Mora Mendoza. Unitaria de Moncayo, Ayunt. Vallehermoso.
8. D.ª Rosa Vera Afonso. Unitaria número 2 de Playa de Santiago, Ayunt. de Alajeró.
9. D.ª María Nieves Pérez de las Casas. Unitaria de Lomo de los Castros, Ayuntamiento de Barlovento.
10. D.ª Juana Morales Hernández. Unitaria de Hondos de Cueva de Agua, Ayunt. Garafía.
11. D.ª Fredesvinda García Martín. Unitaria número 1 de Playa de Santiago, Ayunt. Alajeró.
12. D.ª María Delgado Hernández. Unitaria número 2 de Mocanal, Ayuntamiento de Valverde.
13. D.ª Leopoldina Martín García. Mixta de Puerto Estaca, Ayunt. Valverde.
14. D.ª Elisa Martín Camacho. Mixta de La Palmita, Ayunt. Agulo.
15. D.ª María Esther Contreras Martín. Unitaria de Alajeró.
16. D.ª María Esther Redondo Camareto. Unitaria número 1 de Isora, Ayunt. Valverde.

Número de la propuesta del Tribunal	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO
24.	D. ^a María Paz Purificación González Marina	Mixta de Cepitenera del Campo, Ayuntamiento Coscurita.
25.	D. ^a Ana María Calvo García	Mixta de Santervas del Burgo, Ayuntamiento Fuentearmegil.
26.	D. ^a Teresa Rey Aparicio	Unitaria de Espejón.
27.	D. ^a Asunción Gallego Huerta	Supernumeraria.
28.	D. ^a Irene Bartolomé Bartolomé	Supernumeraria.
29.	D. ^a María Cruz Palomar Palomar	Supernumeraria.
30.	D. ^a María de los Angeles Martínez Esteban	Supernumeraria.
31.	D. ^a Prisca Adoración Marcos Arribas	Supernumeraria.
32.	D. ^a María Moreno Polo	Supernumeraria.
33.	D. ^a María Milagros Valtueña Tabernerro	Supernumeraria.
TRIBUNAL DE TARRAGONA		
1.	D. ^a María Dolores Solé Tarrida	Unitaria de Molá.
2.	D. ^a Consuelo Castell Forcadell	Mixta de Olles, Ayunt. Barbarrá.
3.	D. ^a Rosa Gené Rovina	Mixta de Pla de Manlleu.
4.	D. ^a María Teresa Domenech Casals.	Unitaria de Pobla de Masalua.
5.	D. ^a Luisa Rovira Carol	Mixta de Pontils, Ayunt. Santa Perpetua.
6.	D. ^a Manuela Castelltote Zaurin	Supernumeraria.
7.	D. ^a Dolores Danus Alarma	Supernumeraria.
TRIBUNAL DE TERUEL		
1.	D. ^a Presentación Arnal Morales	Unitaria de Alacón.
2.	D. ^a María Monserrat Simarro Puig.	Unitaria de Tomos.
3.	D. ^a María Presentación Luna Elias.	Unitaria núm. 1 de Cretas.
4.	D. ^a María del Rocío Fernandez Julian	Unitaria de Plou.
5.	D. ^a María del Pilar Martínez Cotaina.	Unitaria de Torres de Albarracín.
6.	D. ^a Josefa Pérez Comín	Unitaria de Torrecilla del Rebollar.
7.	D. ^a Isabel Gil Tejedor	Unitaria de Aldéhueta.
8.	D. ^a María Pilar Díez de Pinos Larit-tegui	Unitaria núm. 2 de Bronchales.
9.	D. ^a Caridad Herrera Andrés	Unitaria núm. 2 de Ejlive.
10.	D. ^a Rosa García Alcalá	Mixta de El Cañigral, Ayunt. Albarracín.
11.	D. ^a María Esther Lorente Doñate	Unitaria de Monterde.
12.	D. ^a María del Pilar Obon Camood	Unitaria de Fuentespáida.
13.	D. ^a María Esther Aramendia Macba	Unitaria de Lledó.
14.	D. ^a Petra María Sanchez Martínez.	Unitaria de Fozondón.
15.	D. ^a Carmen Moreta Minguez	Unitaria de Arens de Lledó.
16.	D. ^a María de las Nieves Gumeno Gómez	Unitaria de Monteagudo.
17.	D. ^a Josefa Gómez Torán	Unitaria de Villar del Salz.
18.	D. ^a Ramona Concheo Gracia Esteban	S. G. de Mosqueruela.
19.	D. ^a Emilia Hernández de la Peña	Unitaria de Castejón de Tornos.
20.	D. ^a Concepción Biescas Alimestoy	Unitaria de Cañizar del Olivar.
21.	D. ^a Ana María García Zaragoza	Unitaria de Linares de Mora.
22.	D. ^a Carmen Pérez Lázaro	Mixta de Valverde.
23.	D. ^a Remedios Montesinos Boye	Unitaria de Villarrova de los Pinares.
24.	D. ^a María Asunción Ruiz Marqués	Unitaria de Castel de Cabra.
25.	D. ^a María de la Concepción Pérez Juive	Mixta de Toril
26.	D. ^a Alicia Domingo Marco	Unitaria de Palomar de Arroyos.
27.	D. ^a Teresa Lorente Fuertes	Unitaria de Huesa del Común.
28.	D. ^a Eufemia Argüelles Ríos	Unitaria de Monforte.
29.	D. ^a María de los Desamparados Marqués Pérez	Mixta de El Villarejo, Ayunt. Terriente.
30.	D. ^a Josefa Laura Arlandis González.	Mixta de Paraiso Alto, Ayunt. Manzanera.

Número de la propuesta del Tribunal	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO
17.	D. ^a Inocencia Herrera Lozano	Unitaria de Sabinoso, Ayunt. Frontera.
18.	D. ^a Ana María Izquierdo Mata	Supernumeraria.
19.	D. ^a Dolores Medina Marrero	Supernumeraria.
20.	D. ^a Enriqueta Neisa González Cabrera	Supernumeraria.
21.	D. ^a Isabel Hontavilla Negrete	Supernumeraria.
22.	D. ^a Marina Henriquez Hernandez	Supernumeraria.
TRIBUNAL DE SANTANDER		
1.	D. ^a Angeles Revuelta Ruiz	Unitaria de Villasuso, Ayunt. Cieza.
2.	D. ^a Concepción Ruiz Gabán	Unitaria de Los Carabeos, Ayunt. Veldeprado del Río.
3.	D. ^a Julia González Montero.	Unitaria de Labarces, Ayunt. Valdálga.
4.	D. ^a Concepción Ballesteros Montero.	Mixta de Celada - Marilantes, Ayunt. Enderredio.
5.	D. ^a Gloria María Vega Helguera	Mixta de Linto Ayunt. Miera.
6.	D. ^a María del Rosario Vaquero Montemayor	Mixta de Camijanes, Ayunt. Herrerías.
7.	D. ^a Soledad Alonso Cantarino	Mixta de San Vicente de León, Ayuntamiento de Arenas de Iguña.
8.	D. ^a María Luz Fernández Gómez	Mixta de Valmeo, Ayunt. Vegá de Liébana.
9.	D. ^a Elena Cantera Palacios	Unitaria de Villar, Ayunt. Soba.
10.	D. ^a María Asunción Hoyos Ruiz	Mixta de Barrio de Abajo, Ayunt. San Roque de Riomiera.
11.	D. ^a Julia Daniela Puerta Tranche	Mixta de Barago, Ayunt. Vega de Liébana.
12.	D. ^a María Dolores González Gómez.	Mixta de Trillayo Ayunt. Castro Cillorigo.
13.	D. ^a María Luisa Aparicio Martínez.	Mixta de La Fuente del Valle, Ayuntamiento de Valderredible.
14.	D. ^a Sabina Hernández Miguel	Mixta de Casamaria, Ayunt. Herrerías.
15.	D. ^a María Jesús Alonso Caballero	Mixta de Rucandio, Ayunt. Valderredible.
16.	D. ^a María Angeles Maltras Cesteros.	Mixta de Ruanales, Ayunt. Valderredible.
17.	D. ^a Antonia Pérez Blanco	Mixta de Cejanca, Ayunt. Valderredible.
18.	D. ^a María Dolores Oyárbide Acha	Mixta de Fresneco, Ayunt. Soba.
19.	D. ^a Julia Curyo García	Mixta de Matarrepudio, Ayunt. Valdeolea.
20.	D. ^a Natividad Lozano Fígal	Mixta de Bustamante, Ayunt. Campoo de Yuso.
21.	D. ^a María Paulas Diaz de Villegas	Mixta de Barreda, Ayunt. Pesaguero.
22.	D. ^a Manuela Camus Echevarrieta	Mixta de Bustriguado, Ayunt. Valdálga.
23.	D. ^a Lucía Puente Gaiña	Mixta de Mazandredo, Ayunt. Hermandad de Campoo de Suso.
24.	D. ^a Angela Barrigón Miguel	Mixta de Puente-Pumar, Ayunt. Polaciónes.
25.	D. ^a Ascensión Abascal Vargas	Mixta de La Güreba Ayunt. Vega de Pas.
26.	D. ^a María de la Concepción Sanz Poledra	Mixta de Cahecho, Ayunt. Cabezón de Liébana.
27.	D. ^a María Begonia Pardo Garna	Mixta de Pendes, Ayunt. Castro-Cillorigo.
28.	D. ^a Sofia Fernández Celis	Mixta de Las lces, Ayunt. Csmaleno.
29.	D. ^a María Graciela Moral Fernández.	Unitaria de Pisueno, Ayunt. Selaya.
30.	D. ^a Benita Rosa Hinojal Martín	Mixta de Barcenamayor, Ayunt. Los Toros.
31.	D. ^a Aurelia Pilar Vallejo Gutiérrez.	Unitaria de Resconorio, Ayunt. Luena.
32.	D. ^a Eulalia Carrera Montes	Mixta de Pembés, Ayunt. Camaleño.
33.	D. ^a Herminia Gondra Martínez	Mixta de Bejes, Ayunt. Castro-Cillorigo.
34.	D. ^a Amparo Gracia García	Mixta de Piñeres, Ayunt. Penayubia.
35.	D. ^a María del Carmen López Garcienda	Mixta de Cueva, Ayunt. Pesaguero.

- 31. D.ª María Teresa Cruz Lamata Unitaria de Parras de Castellote.
- 32. D.ª María Mercedes Ornoz Pascual Unitaria de La Portellada.
- 33. D.ª María Ariño Garín Mixta de La Zona.
- 34. D.ª Euterenciana Vicente Martín Mixta de Fuendecepo, Ayunt. Albentosa.
- 35. D.ª Pina Ballester Ariño Mixta de Tornón.
- 36. D.ª Amosa Asensio Martínez Mixta de Veguillas.
- 37. D.ª Carmen Afoveros Conejos Supernumeraria.
- 38. D.ª Carmen Sanssegundo Chust Supernumeraria.
- 39. D.ª Desemparados Rodríguez Rutea Supernumeraria.
- 40. D.ª María Isabel Gonzalo Romanos Supernumeraria.
- 41. D.ª Carmen García Abri Supernumeraria.
- 42. D.ª Liria Flores Lafuente Supernumeraria.
- 43. D.ª María Torregrosa Amorós Supernumeraria.
- 44. D.ª Restituta Concepción Sánchez Martínez Supernumeraria.
- 45. D.ª Ana María Díaz Bote Supernumeraria.

TRIBUNAL DE VALENCIA

- 1. D.ª María Baldoví Patrocino Mixta de Masía de Cortes, Ayuntamiento Benageber.
- 2. D.ª María Joséfa Cuquerella Vaño Supernumeraria.

TRIBUNAL DE ZAMORA

- 1. D.ª María de los Angeles Hernández Mulas Unitaria de Villárdiegua de Já Ribera.
- 2. D.ª Valenina-Miguel Sastre Mixta de Matellanes, Ayunt. Rabanales.
- 3. D.ª Antonia Díaz Sánchez Mixta de Mozar, Ayunt. Villanazar.
- 4. D.ª María del Carmen Hernández Viera Mixta de Navianos de Alba, Ayunt. Osmillos de Castro.
- 5. D.ª María Montero Rodríguez Unitaria de Sesnández, Ayunt. Ferruela.
- 6. D.ª María del Rosario Navajas Vega Mixta de Bermillo de Alba.
- 7. D.ª Mercedes Lozano Gallego Unitaria de Riotiro de Aliste.
- 8. D.ª María del Tránsito Sevilla Benito Mixta de Val de Santa María, Ayuntamiento Otero de Bodas.
- 9. D.ª Dominica Fiz Rodríguez Mixta de Domez, Ayunt. Gallegos del Rto.
- 10. D.ª María Paz Martín Juan Mixta de Vime de Sanabria, Ayuntamiento Palacios de Sanabria.
- 11. D.ª Felisa Jambriña Vicente Mixta de Garrapatas, Ayunt. Rionegro del Puente.
- 12. D.ª María Encarnación Rodríguez Morillo Mixta de Juste.
- 13. D.ª Carmeñ de Toro Mateos Mixta de Lunarejos, Ayunt. Manzanal de Arriba.
- 14. D.ª Carmen Esteban Carretero Unitaria de Robleda, Ayunt. Robleda-Cervantes.
- 15. D.ª Marcelina Julia Cantero Lubillo Mixta de Riego de Lomba, Ayuntamiento de Cobreros.
- 16. D.ª María Concepción Borregó Román Mixta de Sandin, Ayunt. Manzanal de Arriba.
- 17. D.ª Dolores Sastre Luna Mixta de Galende.
- 18. D.ª Eusebia Concepción Cabrero Sevillaño Mixta de Escobar, Ayunt. Ferrerueta.
- 19. D.ª Tránsito Alcolado Rodríguez Unitaria de Villanueva de la Sierra, Ayunt. Pías.
- 20. D.ª María Luisa Bellido Barbero Mixta de Villarino de Manzanas, Ayuntamiento de Figueruela de Arriba.
- 21. D.ª Purificación Lozano Figal Mixta de Cerdillo, Ayunt. Trefacho.
- 22. D.ª Dulce María Pérez Rodríguez Unitaria de San Ciprián.
- 23. D.ª Angela/Hernández Santos Unitaria de Hermissende.
- 24. D.ª Eloina/Miguel Sastre Mixta de Rionor de Castilla, Ayunt. Ferdraba de la Pradera.
- 25. D.ª Hortensia Iglesias Blanco Unitaria de Porto.
- 26. D.ª Jerónima Joaquina Alvarez García Supernumeraria.

- 36. D.ª Consuelo Montesino Castelló Supernumeraria.
- 37. D.ª Rosario Palacios Aurrecochea Supernumeraria.
- 38. D.ª Dolores Fernandez Villahoz Supernumeraria.
- 39. D.ª Irene Figueruelo Pardal Supernumeraria.
- 40. D.ª María del Pilar Sanz Poldura Supernumeraria.
- 41. D.ª María Luisa Incera Pando Supernumeraria.
- 42. D.ª Antonia Martínez Fernandez Supernumeraria.
- 43. D.ª María del Carmen Casro Cano Supernumeraria.
- 44. D.ª María del Carmen Blanco Ruiz de la Prada Supernumeraria.

TRIBUNAL DE SEGOVIA

- 1. D.ª María del Carmen de Toledo del Castillo Mixta de Añe.
- 2. D.ª María Vicenta Velasco Herrero Mixta de Moraleja de Cudillar.
- 3. D.ª Manuela Cabezugó Martínez Mixta de El Rebollar, Ayunt. San Pedro de Galillos.
- 4. D.ª María del Rosario García Fernández Mixta de Brieva.
- 5. D.ª María Pilar Morato de Tapia y Argones Unitaria de Uruñhas.
- 6. D.ª Fuencsilia Benito López Unitaria de Estebanvela.
- 7. D.ª Celestina Bilbao Santos Mixta de Villacoria.
- 8. D.ª María Teresa Alvarez Herrero Unitaria de Aldealuenga de Santa María.
- 9. D.ª Marg. Bermejo Bononato Unitaria de Cuevas de Froyanco.
- 10. D.ª María del Carmen Toribio Muñoz Mixta de Riahuélas.
- 11. D.ª Casimira Gómez Martínez Mixta de El Negredo.
- 12. D.ª Marina Sacristán Palomo Mixta de El Sobillo.
- 13. D.ª María Velasco de Frutos Mixta de Revilla, Ayunt. Orejana.
- 14. D.ª Paula Marcelina de Santos Alvarez Mixta de Revilla, Ayunt. Orejana.
- 15. D.ª Felisa Sanz Cubo Mixta de Ventosilla y Tejadilla.
- 16. D.ª Candelas Santamaria Martín Mixta de Villavilla de Montejo.
- 17. D.ª Marina Barrio Villena Supernumeraria.
- 18. D.ª Emilia Liras Manso Supernumeraria.
- 19. D.ª Beatriz Gutiérrez Muñoz Supernumeraria.

TRIBUNAL DE SORIA

- 1. D.ª Josefa Botilla Rodrigo Mixta de Candillichera.
- 2. D.ª María del Rosario Ramos García Unitaria de Iardajos de Duero.
- 3. D.ª Micaela Antonia Rubio Enciso Unitaria de Fuentelmenje.
- 4. D.ª Visitación de Pajo Ruiz Mixta de Carazuelo, Ayunt. Candillichera.
- 5. D.ª Antonia María de los Utiagares Gil Jiménez Unitaria de Valdelagua del Cerro.
- 6. D.ª Manuela Usano Tamayo Mixta de Fuencaliente de Medinaceli.
- 7. D.ª María Purificación Izquierdo Valer Mixta de Cebón.
- 8. D.ª Elena Arranz Casas Mixta de Agüera, Ayunt. Bayubas de Abajo.
- 9. D.ª María del Carmen Ramirez Gómez Mixta de Villalba, Ayunt. Coscurita.
- 10. D.ª María Concepción Mayor Jiménez Mixta de Fuentetecha, Ayunt. de Candillichera.
- 11. D.ª María Natividad Sanz del Prado Mixta de Torrubia de Soria.
- 12. D.ª María de los Angeles Pérez Vera Mixta de Valdegeña.
- 13. D.ª Luisa Lafuente Sanz Unitaria de Tejado.
- 14. D.ª María del Pilar Durán Ruiz Unitaria de Ledesma de Soria.
- 15. D.ª Isabel Filomena Pascual Barrera Unitaria de Riba de Escalote.
- 16. D.ª María del Pilar García Canalejo Unitaria de Montejo de Tiermes.
- 17. D.ª Petra Soria Muñoz Mixta de Frechilla de Almazán.
- 18. D.ª María de los Angeles Magaña Quintana Unitaria de Torluenga.
- 19. D.ª Araceli García Morales Mixta de Nodalo.
- 20. D.ª Petra del Burgo Delgado Unitaria de Licerias.
- 21. D.ª María Nieves Lapena Pascual Unitaria núm. 1 de Cihuela.
- 22. D.ª Lucía Rogero Hernández Unitaria de Castillejo de Robledo.
- 23. D.ª Victoria López Carramiñana Mixta de Agullar de Montuenga.

Número de la propuesta del Tribunal	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO
-------------------------------------	--------------------	---------

- 27. D.^a Consuelo Carmen García Cañas Supernumeraria.
- 28. D.^a María Palmira Herrero Marcos.... Supernumeraria.
- 29. D.^a Florentina Seisdedos Robles Supernumeraria.
- 30. D.^a Nieves Tamayo Sánchez Supernumeraria.
- 31. D.^a María Francisca Villamor Beneito Supernumeraria.
- 32. D.^a Josefa Folgado Canseco Supernumeraria.

TRIBUNAL DE ZARAGOZA

- 1. D.^a Manuela Soláns Castro Unitaria de Orés.
- 2. D.^a Dolores Pomar Tortajada Unitaria de Navardún.
- 3. D.^a Elena Navarro Martín Unitaria de Termas.
- 4. D.^a María Dolores Calderón de Mota Unitaria de Sigüés.
- 5. D.^a Alicia Allaga Cabetas Unitaria de Lacorvilla, Ayunt. Luna.
- 6. D.^a Elsa Dumall Badia Mixta de Uncues-Pintano.
- 7. D.^a María Pilar Pomar Tortajada ... Unitaria de Iserre.
- 8. D.^a María Martina Alcolea Gracia ... Unitaria de Talamantes.
- 9. D.^a Araceli Mofux Soria Supernumeraria.
- 10. D.^a Sara Bravo Murillo Supernumeraria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno a las doncellas que se mencionan, acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid que se indican.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general

de Loterías de 25 de febrero de 1893 para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Urbana Ladero González, Hortensia Arena Ginés, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Pilar Luna Cabeza, María Caridad Pleite Hernández y María Dolores Dopacio Lapido, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de abril de 1949.—P. O., J. Zancada.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los once premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES				
		1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE	5.ª SERIE
13542	400.000	Madrid.	Barcelona.	Sevilla.	Sevilla.	Vallecas.
35629	200.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
51544	100.000	Vigo.	Vigo.	Vigo.	Vigo.	Vigo.
52186	6.000	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
36842	6.000	Barcelona.	Santander.	Vigo.	S. C. Tener.	Madrid.
8529	6.000	Madrid.	Madrid.	Sevilla.	P. Mallorca.	Zamora
38271	6.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.	Madrid
5545	6.000	Madrid.	Alicante.	Bilbao.	P. Mallorca.	Valencia.
41742	6.000	Oviedo.	A. Guadaira.	Barcelona.	Córdoba.	Huelva
42249	6.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
629	6.000	Pasajes.	Valencia	Salamanca.	L. Concepción	Córdoba.

Han obtenido el reintegro de 100 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 2. El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de abril de 1949.

Los billetes serán de 50 pesetas, divididos en décimos a cinco pesetas.

Madrid, 16 de abril de 1949.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de las guías de circulación que se mencionan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas, que ha sufrido extravío la guía de circulación siguiente:

Serie NA-3, núm. 10.154, en blanco, en poder de la Azucarera Industrial Navarra.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad, se ejercerá la debida vigilancia en averiguación del paradero de dicha guía, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ella.

Madrid, 9 de abril de 1949.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas, que han sufrido extravío las guías únicas de circulación siguientes:

Serie RN-3, núms. 21.366, 21.367, 21.388, 21.381 y 21.382, en blanco, pertenecientes a la Inspección Provincial de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte, en Bilbao.

Serie O-3, núm. 106.965, expedida por la Delegación Provincial de Oviedo y que amparaba el transporte de 15 kilogramos de azúcar desde Oviedo a Aviles.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad, se ejercerá la debida vigilancia en averiguación del paradero de dicha guía, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ellas.

Madrid, 12 de abril de 1949.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Concediendo la excedencia voluntaria al Portero tercero de este Ministerio don Nicolás Martín Carballo.

Ilmo Sr.: Vista la solicitud formulada por don Nicolás Martín Carballo, Portero de este Ministerio, con destino en la Universidad de Valladolid.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo que previene el artículo 16 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947 en relación con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto conceder al referido subalterno la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo alguno y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de abril de 1949.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Jubilando al Portero Leoncio Guerrero de la Torre, por cumplir la edad reglamentaria.

Ilmo Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado con el haber que por clasificación le correspondía, a Leoncio Guerrero de la Torre, Portero de los Ministerios Civiles con destino en la Universidad de Santiago, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de abril de 1949.—El Subsecretario Jesús Rubio.

Ilmo Sr Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a oposición las cátedras de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de las Universidades de Sevilla y Valladolid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden esta fecha.

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de

29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla y Valladolid, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente, de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley, y en otras disposiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintidós años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Estar en posesión del título de Doctor, que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- 5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:
 - a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
 - b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.
 - c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad.
 - d) Tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios.

Las circunstancias expresadas en los apartados c) y d) tendrán que haber concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943, fecha en que se publicó la Ley de Ordenación Universitaria, conforme se dispone en la Orden Ministerial de 2 de febrero de 1946.

7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concuerren ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada, en su caso.
- b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.
- d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición décima.
- e) Certificación de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.
- f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.
- g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.
- h) Los aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste

haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de África.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes acompañadas de los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas, que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 7 de abril de 1949.—El Director general Cayetano Alcázar.

Dirección General de Enseñanza Media

Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Geografía e Historia» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valencia «Luis Vives» la cátedra de «Geografía e Historia», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Ley de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días, desde el siguiente al de publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 4 de abril de 1949.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Filosofía» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz la cátedra de «Filosofía», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha. Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Ley de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo 3.º del Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días, desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de abril de 1949.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Dictando instrucciones a la Orden por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Latín» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria la cátedra de «Latín», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Ley de 11 de septiembre de 1931.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sir-

ven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días, desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 4 de abril de 1949.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

(Escuela Especial de Ingenieros Navales)

Convocatoria de exámenes de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Navales.

Se anuncia la convocatoria para exámenes de ingreso de la Escuela Especial de Ingenieros Navales, con arreglo al Plan de Estudios de 29 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de agosto).

La fecha del comienzo de estos exámenes será en la primera quincena del mes de junio y los días, horas y local en que han de efectuarse las pruebas de las distintas materias de que se componen los citados grupos se anunciarán oportunamente en el tablón de anuncios de la Escuela.

Por la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, y a propuesta del Claustro de Profesores de la Escuela, será nombrado una o más Comisiones de admisión de ingreso, que estarán formadas por Profesores y Profesores Auxiliares de la Escuela Especial de Ingenieros Navales. Si una vez aprobada y nombrada la Comisión se produjera alguna vacante, el Director del Centro hará la designación del sustituto o suplente, poniéndolo en conocimiento de la indicada Dirección General.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas de ingreso se dirigirán al ilustrísimo señor Director de la Escuela, y serán presentadas en la Secretaría del Centro en los días 1 al 14 de mayo próximo, durante las horas de diez a doce, acompañando a la misma dos fotografías del aspirante, tamaño carnet.

Los derechos de examen e inscripción por cada grupo de asignaturas serán los que se determinan en la Orden ministerial de 20 de julio de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de agosto).

Para matricularse en el grupo complementario y segundo grupo de Matemáticas del Plan de estudios de 1946 será condición indispensable haber aprobado previamente el primer grupo de Matemáticas.

Antes de ser examinados los candidatos al primer grupo de Matemáticas habrán de acreditar que no adolecen de defecto físico que dificulte o impida el ejercicio de la profesión, o recibir la enseñanza oficial por medio de reconocimiento facultativo, que se efectuará en el local de la Escuela, por Médicos designados por el Claustro de Profesores, con arreglo al cuadro de inutilidades por éste aprobado y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de marzo de 1946.

Los aspirantes que hubieran sido reconocidos en la última convocatoria quedan exceptuados de hacerlo y, por ello, del pago de los derechos.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 de marzo), los aspirantes a ingreso de este Centro que tengan aprobado el primer Grupo del Plan de 1933 y hayan sido reprobados en la convocatoria especial de octubre de 1948, pueden convalidar los estudios efectuados para pasar al Plan de 1946, vigente, por medio de las convocatorias sucesivas, a cuyo efecto habrán de matricularse en los grupos completos, si bien se examinarán únicamente de «Cálculo infinitesimal e integral» del primer grupo de Matemáticas, y de «Inglés» (traducción directa e inversa), «Dibujo de figura» y «Dibujo copia del natural», del grupo complementario.

Aprobadas estas asignaturas, se les considerará aprobados en los grupos respectivos, debiendo aprobar el segundo grupo de Matemáticas, Plan 1946, para matricularse como alumnos de dicha Escuela.

Madrid, 24 de marzo de 1949.—El Director, F. Garre.

CONDICIONES GENERALES DE INGRESO

Para tener derecho a matricularse como alumno de la Escuela por el Plan de estudios vigente de 29 de julio de 1946 serán condiciones indispensables:

Primero. Haber aprobado los tres grupos de materias que a continuación se detallan:

Primer grupo de Matemáticas.—Aritmética, Geometría métrica y proyectiva, Álgebra, Trigonometría rectilínea y esférica, Geometría analítica, Cálculo infinitesimal e integral.

Segundo grupo de Matemáticas.—Mecánica racional, Geometría descriptiva, Física general, Cálculo gráfico, Nomografía y Cálculo de probabilidades.

Grupo complementario.—Redacción de un tema sobre Geografía industrial e Historia Naval, Francés (traducción directa e inversa), Inglés (ídem id.), Dibujo lineal, Dibujo topográfico, Dibujo de figura, Dibujo del natural.

Segundo.—Ser mayor de diecisiete años en 1.º de octubre del año en que se efectúe la matrícula.

Tercero. No adolecer de defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará por medio del reconocimiento médico, previo al examen del primer grupo de Matemáticas.

Cuarto. Acreditar por medio de certificación legalizada estar en posesión del título de Bachiller en su grado máximo.

Los programas de las materias sobre las que versan los ejercicios del primer grupo de Matemáticas son los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de marzo de 1947, y los del segundo grupo de Matemáticas los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de septiembre de 1947.

NORMAS A QUE HAN DE SUJETARSE LOS EJERCICIOS DE TODOS LOS EXÁMENES DE INGRESO

La Comisión de admisión podrá hacer eliminaciones parciales de los candidatos, sin que esto implique que los admitidos a seguir los ejercicios tengan ya la parte correspondiente aprobada, y del mismo modo, los admitidos a ejercicios teóricos en cualquier grupo no deberán considerarse como aprobados en los ejercicios prácticos, escritos o gráficos, ya que cada grupo forma un conjunto que será objeto de una sola calificación, y el que sea eliminado en una cualquiera de las eliminaciones parciales o de final perderá todo derecho a seguir la prueba, debiendo repetir el grupo correspondiente en la siguiente convocatoria.

Madrid, 24 de marzo de 1949.—El Director, F. Garre.

Madrid, 30 de marzo de 1949.—Conforme: El Director general, Ramón Ferreiro.

DIRECCION GENERAL DE TIMBRES Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de abril de 1949

Ha de constar de diez series de 52.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a 5 pesetas; distribuyéndose 1.796.340 pesetas en 7.514 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios	Pesetas
1 de	200.000
1 de	100.000
1 de	50.000
8 de 3.000	24.000
1.482 de 500	741.000
519 de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	259.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	49.500
99 ídem de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	49.500
99 ídem de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	49.500
2 ídem de 3.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	6.000
2 ídem de 2.500 id. id., para los del premio segundo	5.000
2 ídem de 1.195 id. id., para los del premio tercero	2.390
5.199 reintegros de 50 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	259.950

7.514 1.796.340

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 52.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente. Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes. Tendrán derecho al premio de 500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero. Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tiene derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 8 de noviembre de 1948.—El Director general, Fernando Roldán.